# Sesión 14<sup>a</sup>, en martes 5 de enero de 1965

Ordinaria

(De 16.14 a 20.39)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y ENRIQUE CURTI CANNOBIO.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

#### INDICE

# Versión taquigráfica

		Pag.
I.	ASISTENCIA	795
II.	APERTURA DE LA SESION	795
II.	TRAMITACION DE ACTAS	795
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	795
	Proyecto sobre revalorización de pensiones de las Fuerzas Armadas; reajuste de quinquenios del personal de FAMAE e indemnización especial para obreros del embalse El Yeso. (Preferencia)	. 796 797

		Pág.
	Proyecto sobre creación de bancos de fomento - veto. (Inclusión en la tabla)	799
V.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto sobre concesión de amnistía a periodistas procesados por infracciones a la ley sobre Abusos de Publicidad. (Se aprueba)  Sesión secreta Proyecto sobre indemnización especial a los obreros del embalse El	799 812
	Yeso. (Se aprueba) Proyecto sobre creación de bancos de fomento. (Queda pendiente el debate)	812
VI.	TIEMPO DE VOTACIONES:	812
	Informe de la Oficina de Informaciones del Senado sobre la labor desarrollada por la Corporación durante 1964. (Inserción)	818 828
v.	ORDEN DEL DIA:	020
	Acuerdos de Comités	830
	despachado el proyecto)	830
VII.	INCIDENTES:	
	Problemas de la población Corvalis, en Antofagasta. Oficio. (Observaciones del señor Gómez) Situación de la industria automotriz. Oficio. (Observaciones del se-	834
	ñor Gómez) Persecución funcionaria en la actual administración. Oficio. (Ob-	835
	servaciones del señor Allende	836 843
	Anexos	
DOC	CUMENTOS:	
	1.—Oficio de la Cámara de Diputados por el que se invita al Sena- do a formar una Comisión mixta que resuelva las dificultades producidas con la insistencia de la Cámara en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto sobre mo-	,
	dificación de la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.  2.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Tratado de Extradi-	848
	ción, suscrito por Chile y Venezuela 3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observacio-	848
	nes al proyecto sobre Bancos de Fomento 4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre propagan-	849
	da electoral	851

# VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

#### Asistieron los señores:

-Gómez, Jonás

-Ahumada, Hermes -González M., Exequiel -Alessandri, Eduardo -Ibáñez, Pedro -Alessandri, Fernando -Jaramillo, Armando -Allende, Salvador -Larraín, Bernardo -Amunátegui, Gregorio -Letelier, Luis F. -Barrueto, Edgardo -Pablo, Tomás -Bulnes S., Francisco —Quinteros, Luis -Contreras, Carlos -Tarud, Rafael -Contreras, Víctor -Torres, Isauro -Corbalán, Salomón -Vial, Carlos -Curti, Enrique -Von Mühlenbrock -Echavarri, Julián Julio -Enriquez, Humberto -Wachholtz, Roberto -Faivovich, Angel -Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, los señores Federico Walker Letelier y Luis Valencia Avaria.

#### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

#### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Las actas de las sesiones 9<sup>a</sup>, especial, y 10<sup>a</sup>, ordinaria, de fechas 21 y 22 de diciembre último, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

#### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente). - Se

va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes los materiales de construcción de viviendas de diversas poblaciones de emergencia.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Con el segundo retira de la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que modifica el artículo 114 del Código de Minería.

-Se manda archivarlo.

#### Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados: Con el primero, comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley No 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos y que, por considerar que las insistencias de ambas ramas del Congreso recaen en puntos fundamentales de este proyecto de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, acordó invitar al Senado a formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas. (Ver en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha teni-

do a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición suscrito entre Chile y Venezuela el 2 de junio de 1962. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

- 1) El que concede un anticipo al personal de las Municipalidades del país; y
- 2) El que modifica la Ley General de Elecciones, en lo relativo a la propaganda electoral.

-Se manda archivarlos.

Dos de los señores Ministros de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Barros y Corvalán Lépez.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 3).

-Queda para tabla.

#### Presentaciones

Una del señor Radomiro Tomic en que, para los fines constitucionales pertinentes comunica que ha aceptado el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

—Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Una de don Enrique Andrade Bórquez, en que formula observaciones al proyecto de ley que crea la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional. —Se manda agregarla a sus antecedentes.

REVALORIZACION DE PENSIONES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. QUIN-QUENIOS DEL PERSONAL DE FAMAE INDEM-NIZACION ESPECIAL PARA LOS OBREROS DEL EMBALSE EL YESO, PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En la Comisión de Defensa Nacional se encuentra pendiente de su resolución un proyecto relacionado con la revalorización de pensiones de las Fuerzas Armadas. Esas pensiones —lo saben los señores Senadores— fueron reajustadas en 35%. Como en el año 1965 el referido personal no recibirá el reajuste de que disfrutó durante el año anterior, solicito pedir a la Comisión que tenga a bien informar el proyecto a la brevedad posible.

En la misma Comisión, está en estudio otro proyecto, que legisla sobre los quinquenios del personal de FAMAE. La ley Nº 15.575 aumentó los quinquenios del personal de las Fuerzas Armadas; pero como el de FAMAE no está incluido en el personal uniformado, no fue favorecido con dicho aumento.

Finalmente, en la sesión del miércoles pasado, solicité de la Mesa recabar el acuerdo para eximir del trámite de Comisión un proyecto que autoriza a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas para conceder una indemnización especial a los obreros que trabajan en el embalse El Yeso, quienes perdieron todos sus efectos personales y herramientas a raíz de un incendio producido en las obras. El costo total del proyecto es de siete mil quinientos escudos.

Se han dado a conocer los antecedentes e informes de las visitadoras sociales y los nombres de los trabajadores.

El Ministerio de Obras Públicas quiso remediar tal situación mediante el pago a cada afectado de trescientos mil pesos, en compensación de las pérdidas sufridas, con cargo a los fondos destinados a la misma obra. Por desgracia, ese pago fue objetado por la Contraloría General de la República.

Ruego a los señores Senadores, en especial por tratarse de un proyecto de costo insignificante y que beneficia a veinticinco personas de muy escasos recursos, aceptar mi petición en orden a tratar este proyecto al final de la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para acceder a esta petición del Honorable señor Víctor Contreras, se requiere acuerdo unánime de los Comités. Al mismo tiempo, habría que eximir el proyecto del trámite de Comisión.

El señor GOMEZ.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario me advierte que no se encuentran presentes todos los Comités.

El señor GOMEZ.— Pero la Sala, por unanimidad, puede resolver al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En consecuencia, en el momento oportuno, la Mesa pedirá el asentimiento de los Comités.

El señor GOMEZ.— El Senado puede más que los Comités.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Acaba de llegar el Comité Socialista, que faltaba.

Solicito el acuerdo unánime de los Comités para eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión de hoy el proyecto a que hizo referencia el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor PABLO.— No hay acuerdo, señor Presidente.

Aun cuando estoy efectivamente interesado en el despacho del proyecto, solicito que se pida a la Comisión que lo informe antes de la sesión de mañana, pues no es ni obvio ni sencillo. Ha sido objeto de distintas indicaciones. Temo, por eso, que al despacharlo en forma ligera aprobemos preceptos inconvenientes.

Por tal razón, pido fijar plazo hasta mañana a la Comisión para informar el proyecto. Precisamente, acaba de incorporarse a la sala el señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor ZEPEDA (Presidente).— La Comisión que debe informar es la de Trabajo y Previsión Social, no la de Defensa Nacional.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Me he referido a tres proyectos, de los cuales dos se encuentran en la Comisión de Defensa Nacional. Uno de ellos se relaciona con los quinquenios del personal de FAMAE; el otro, con la revalorización de pensiones de las Fuerzas Armadas.

El señor PABLO.-A ése he aludido.

El señor CONTRERAS (don Victor).— El tercer proyecto beneficia a veinticinco obreros del Embalse El Yeso.

El señor GOMEZ.— Ese hay que despacharlo, pues es muy sencillo.

El señor PABLO.— En cuanto a esa iniciativa, no tengo inconveniente. Creí que se trataba de los dos primeros.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Senador retira su oposición. En consecuencia, se acuerda tratar el proyecto al final de la tabla de hoy y eximirlo del trámite de Comisión.

# PUBLICACION DE VERSION OFICIAL EN "EL MERCURIO"

El señor ALLENDE.— En diversas oportunidades, distintos señores Senadores se han referido a las versiones del Senado que publica "El Mercurio", de conformidad con el contrato suscrito con esa empresa. Se ha criticado el retraso permanente con que ellas aparecen. En otras oportunidades, las protestas han sido más graves. Así, en el caso de nuestro estimado colega el Honorable señor González Madariaga, la redacción de "El Mercurio" tuvo la insolencia de intercalar en una versión del Senado, en la página destinada al efecto, una seudoclaración del propio diario, al cual el señor Senador había aludido en el curso de sus observaciones. En otra ocasión, el Honorable señor Ampuero protestó, también, por la forma como se había publicado la versión de su discurso.

El día 15 de diciembre, en la sesión 6ª, hice extensas observaciones relacionadas con el proyecto que modifica la propaganda electoral y me referí, con antecedentes bastante serios e irrefutables, a lo que había sido la propaganda en la campaña presidencial pasada. El diario "El Mercurio", el 23 de diciembre, publicó la versión de ese discurso. No se dice, desde luego, en ella, que la publicación se hace "in extenso" por acuerdo de la Sala, como es habitual; pero el diario incluye, enmarcado, un texto inicial agregado, que expresa: "Lamentamos tener que consignar los grabados que acompañan la versión en condiciones deficientes, debido a que los originales que fueron entregados por la respectiva oficina del Senado son reproducciones de recortes de infima calidad gráfica. (N. de la R.)".

Cuando me impuse de esta versión y pude apreciar los grabados, en ninguno de los cuales se entiende absolutamente nada, -no entraré a considerar la compaginación del discurso en sí mismo, porque me parece irrisorio que un diario pueda triturar una intervención como lo ha hecho "El Mercurio"—, conversé con el señor Jefe de la Redacción, quien me dijo haberse interesado personalmente al respecto y ofrecido a "El Mercurio" los "clichés" de la imprenta que imprime el Diario de Sesiones de la Corporación, y que se le había contestado que era innecesario, pues el diario disponía de los elementos técnicos suficientes, y haría la publicación del discurso usando su propia capacidad técnica, que no merecía ser discutida.

Esperé que apareciera el Diario de Sesiones respectivo, y puedo señalar que allí sólo una de las 12 ó 14 fotografías, aparece borrosa. Las demás, a mi juicio, son suficientemente claras como para que cualquiera persona que se interese pueda darse cuenta, sobre todo leyendo la versión, de lo que representan los documentos allí intercalados. En consecuencia, existe una

diferencia fundamental entre la versión de "El Mercurio" y la del Diario de Sesiones; y no pienso que la imprenta que publica este último sea, en cuanto a los medios con que trabaja, la mejor de Chile. El hecho es que la versión dada en el Diario de Sesiones permite imponerse de lo que yo deseaba dar a conocer y de los documentos que justificaron mi intervención.

Comprendo perfectamente que "El Mercurio", desde un punto de vista personal, se preocupe de atacarme injustamente. Lo ha hecho a lo largo de mis 25 años de vida política. Ello no me preocupa ni me inquieta, pues sé muy bien qué intereses defiende, por qué lo hace, a quiénes representa, cuál es y cuál será su actitud.

He demostrado hasta la saciedad la falta de ética y de entereza de ese diario; pero lo que no me parece tolerable es que se proceda de esta manera respecto de un documento oficial del Senado. No se trata, pues, del Senador Allende. Yo he hablado aquí, en el recinto de la Corporación, y todos los señores Senadores tienen derecho a que se les respete y a que se publiquen sus expresiones de acuerdo con lo que representa una versión del Senado.

Por estas razones, porque no es la primera vez que sucede, hago estas observaciones públicamente. Lo hago, también, porque pienso que la Mesa tiene la obligación de estudiar con seriedad el contrato con esta empresa, de modo que los Senadores quedemos garantidos, y se mantenga el respeto debido a la Corporación.

No se puede tolerar ni aceptar que "El Mercurio", arbitrariamente, publique las versiones cuando se le ocurra y que las demore hasta 15 ó 20 días; que, en seguida, las triture o las compagine según su criterio, y, por último, lo que es más grave, que hasta tenga la insolencia de intercalar su opinión frente a las expresadas en este recinto.

No cometeré la ingenuidad de pedir que

el Senado acuerde una nueva publicación del discurso.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Eso sería lo correcto.

El señor ALLENDE.— Al señalar este hecho, confío plenamente —no es sólo una frase— en que la Mesa tomará las medidas necesarias, porque está de por medio, no diré la dignidad del Senado, pero sí el respeto que se debe a las opiniones expresadas en el hemiciclo por los Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Hago presente que la Mesa ofreció la palabra sobre la Cuenta, y con relación a ella la concedió al Honorable señor Allende.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—¿Y qué conducta adoptará la Mesa respecto de las observaciones del Honorable señor Allende? ¿Pedirá repetir la publicación?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Previamente, la Mesa tendrá una reunión con el Jefe de la Redacción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero sólo hacer un alcance a lo manifestado por el Honorable señor Allende. Estimo que lo expresado por Su Señoría es grave y afecta a la respetabilidad del Senado. Estoy cierto, por eso, de que la Corporación compartirá la idea de pedir al señor Presidente que busque a este problema una salida decorosa para el Senado y para la opinión pública.

Era cuanto quería manifestar, a fin de que la Mesa realice esta gestión como un encargo de la Corporación.

# BANCOS DE FOMENTO. OBSERVACIONES. INCLUSION EN LA TABLA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Solicito de la Mesa que se recabe el asentimiento de la Sala para tratar después del Orden del Día, las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza el establecimiento de bancos de fomento.

Las observaciones fueron informadas por la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de los Comités para tratar el proyecto a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

#### V. ORDEN DEL DIA.

#### AMNISTIA A PERIODISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde, en primer lugar, ocuparse en un proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Tomic, que concede amnistía a todos los periodistas que se encuentran procesados o hayan sido condenados en virtud de la ley 15.556, de 23 de enero de 1964, sobre abusos de publicidad.

Este proyecto debe ser considerado en este instante sin informe de Comisión, pues el Senado, en la sesión pasada, acordó tratarlo hoy, con informe o sin él.

—La moción figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 24 de noviembre de 1964, documento Nº 4, página 56.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—No puedo votar por estar pareado. Tengo la seguridad de que el proyecto será aprobado. Así lo comprueba el solo hecho de haberse acordado tratarlo sin informe de Comisión.

Deseo recordar que en tres oportunidades solicité oficiar al Presidente de la República pidiéndole, en mi nombre, incluir en la convocatoria el proyecto por mí presentado, en forma oportuna, hace más de seis meses, tendiente a derogar la ley 15.576, denominada ley mordaza, a la cual alude el proyecto en discusión. Al tercer oficio, recibí respuesta del señor Ministro de Justicia, quien me expresó que no se había resuelto aún si se modificaría aquella ley o si se incluiría mi proyecto en la convocatoria.

Destaco que hay un clamor de los periodistas, e incluso de las empresas, en el sentido de derogar la ley mordaza. Quiero recordar que ése fue un compromiso espontáneo y moral que contrajimos los candidatos, quienes en diversas ocasiones expresamos ante el país nuestra decisión de utilizar el Poder para solicitar y obtener la derogación de dicha ley. Por eso, me extraña que después de un tercer oficio se haya dado semejante respuesta. El Gobierno ya tendrá oportunidad de expresar sus puntos de vista; pero no me parece conveniente dejar sin tratar una materia como ésta, sobre la cual hubo un compromiso moral frente al país, ni que aquella ley siga vigente con todo lo que significa, tanto para los periodistas como para las empresas.

El señor BULNES SANFUENTES.— La tramitación que se pretende dar al proyecto en debate, en el sentido de tratarlo sin informe de Comisión, es absolutamente anormal e injustificada.

Como los señores Senadores podrán observar en el impreso que tienen a la vista, el proyecto lleva fecha 23 de noviembre. Fue presentado por el Honorable senor Tomic a fines de ese mes. La Comisión de Legislación no estudió esa iniciativa, en primer lugar, porque su propio autor no lo solicitó, y, en seguida, porque dedicó todo su tiempo al proyecto sobre reforma de la lev de elecciones en materia de propaganda electoral, proyecto al cual los Comités del Senado asignaron una tramitación sumamente urgida. Tan pronto como la Comisión terminó de estudiar el proyecto sobre reforma de la ley de elecciones, yo, en mi calidad de Presidente de ella, cité a la Comisión de Legislación para el día 22 de diciembre o para el día 23 del mismo mes, con el objeto preciso de formar la tabla y de fijar los días y horas de sesión. En la tabla, el único provecto de alguna importancia era precisamente el de amnistía que estamos discutiendo. A la sesión citada por mí sólo concurrió el Presidente de la Comisión. Creí inútil renovar la citación, porque, si la sesión había fracasado el 22 de diciembre, era lógico pensar que había más probabilidad de que fracasara una convocada para un fecha entre Pascua y Año Nuevo. Me pareció preferible, por eso, citar para cuando pasara esta última festividad. Pero la semana pasada, en un momento en que no estaba en la sesión, se acordó eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo hoy con informe o sin él, acuerdo del cual sólo he tenido conocimiento ayer à las seis de la tarde. Ante la imposibilidad de estudiar debidamene la iniciativa, de reunir los antecedentes necesarios, estimé mucho mejor que la Comisión no se pronunciara ni compartiera la responsabilidad que contrae el Senado al tratar un proyecto de ley sin los antecedentes del caso.

La amnistía es una de las facultades más especiales, más anormales, por decirlo así, que tienen los poderes públicos. La amnistía no se justifica cada vez que un legislador cree necesario dispensarla o cada vez que una mayoría necesita ayudar a determinados individuos. Ella debe tener fundamentos doctrinarios y prácticos. Significa alterar totalmente la ley penal; dejar esa lev sin aplicación; presumir "a posteriori" que lo que, en verdad, fue delito, ya no lo es ni ha existido jamás. Sólo se justifica cuando la ley penal es manifiestamente abusiva; cuando ha resultado contraria a la realidad, o cuando conmociones sociales han arrastrado a gran número de individuos a delinquir.

Hace varios años, se produjo inquietud en todos los círculos jurídicos, especialmente universitarios, por la proliferación de las amnistías. Fui invitado a una jornada de estudios cuyos participantes eran todos profesores de Derecho, destinadas exclusivamente a tratar sobre los abusos que etaba haciendo el Congreso de la facultad de otorgar amnistía y sobre la manera de remediar ese abuso.

A mi juicio, en estas circunstancias, antes de despachar un proyecto de esta naturaleza, habría sido de elemental prudencia investigar cuántos son los procesos existentes en conformidad a la ley de abusos de publicidad y de qué delitos se trata. Las críticas que pueden merecer algunas disposiciones de dicha ley a ciertos sectores del Senado y de la Cámara, no bastan para barrer con todas sus disposiciones.

La injuria y la calumnia son delitos graves que causan enorme perjuicio: que tienen vastas proyecciones sociales; que están castigados en todas las legislaciones penales del mundo, y que lo han estado siempre en Chile. No puede cargarse, por lo tanto, la pena de injuria y de calumnia a la cuenta de la última reforma de la ley de abusos de publicidad. Antes de que ésta se dictara, la injuria y la calumnia ya estaban penadas. Ahora, mediante este proyecto de amnistía, tan ligeramente considerado por el Senado, una vez más dejaremos sin sanción a todos los calumniadores e injuriadores del país. aunque sean reincidentes o profesionales en esos delitos.

Como Presidente de la Comisión, no habría aceptado jamás que ella informara este proyecto sin los antecedentes respectivos. De ahí que preferí que la Comisión no sesionara, a fin de que si el Senado quiere que asuntos de esta índole se despachen en forma frívola, así lo haga, y que, en caso contrario, reconozca que está ejerciendo con la amnistía una atribución muy importante y lo envíe a Comisión, para que ésta estudie debidamente el proyecto.

—Se aprueba el proyecto (12 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 1 abstención y 5 pareos).

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Salomón Corbalán para agregar el siguiente inciso al artículo único: "Concédese igual gracia a las personas que se encuentran actualmente procesadas o hayan sido condenadas por delitos contemplados en la ley Nº 12.927 en virtud de los sucesos ocurridos en la ciudad de Mejillones el 8 de febrero de 1964.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—La indicación es de extraordinaria justicia y debe ser aprobada. Se refiere a procesados que izaron banderas extranjeras en Mejillones como una reacción ante el abandono en que se dejó a los habitantes de esa zona. Pero el patriotismo de esa gente ha quedado totalmente en claro y en salvo. Se les ofreció, desde Bolivia, honores y dinero, pero prefirieron quedarse en el país. No obstante, han sido tratados con todo el rigor de la ley. Por eso, la indicación es justa y solicito que sea aprobada por unanimidad.

El señor CORBALAN (don Salomón). -Tal como ha dicho mi Honorable colega el señor Gómez, la indicación tiende precisamente a otorgar amnistía a ciudadanos que, ya desesperados por la situación de abandono en que se encontraban, debieron recurrir al sistema de colocar banderas extranjeras para llamar la atención de los poderes del Estado. Parece que, por desgracia, el poder central de Chile y el sistema burocrático administrativo han llegado a extremos tales de falta de preocupación por las zonas más apartadas del territorio nacional, que frecuentemente están surgiendo problemas de este tipo. Si no me equivoco, en este instante viajan a la Isla de Pascua varias unidades de nuestra Armada que llevan infantes de marina, pertrechos y ayuda. ¿ A raíz de qué se ha producido esto? A causa de que, según parece, en la Isla de Pascua ha surgido alguna opinión en el sentido de que tal vez sería mejor que la Isla se incorporara a la Federación de Islas Polinésicas, por el abandono en que la han dejado los poderes centrales, vale decir, el continente, en todo lo que se refiere a los servicios del Estado. Apenas sucedió aquéllo, se habló de la Federación de Islas Polinésicas; se dirigieron a la Isla algunas unidades navales, y así los isleños han logrado llamar la atención del poder estatal.

Lamento, en realidad, que estas cosas sucedan en el país; pero son perfectamente explicables. Cualquiera de nosotros que se encontrara en alguna de esas zonas desamparadas, llegaría al mismo grado de desesperación al sentirse en la impotencia de hacer oir sus anhelos para que sean atendidas sus necesidades. Ha quedado demostrado en el proceso y mediante las investigaciones, la lealtad y fe patriótica de todos los ciudadanos que participaron en los sucesos de Mejillones. Sin embargo, la ley no considera excepciones, y muchas de esos personas han sido juzgadas y sancionadas en virtud de la lev 12.927. Por eso, hemos formulado indicación tendiente a que tambin llegue la amnistía a esos ciudadanos.

El señor GOMEZ.—Mi deseo es que el Senado no tenga ninguna duda frente al paso que va a dar.

Los implicados han reconocido el error en que incurrieron al izar la enseña de otro país para reclamar por el abandono en que los tenían los poderes públicos; de tal manera que ha quedado totalmente en salvo este aspecto que ha provocado cierta aprehensión en algunos señores Senadores. Nadie discute ese hecho. Los más arrepentidos son los procesados. Si hubiera algunas dudas en el Senado sobre este aspecto, han quedado disipadas.

Al mismo tiempo, quiero agradecer al Honorable colega del Partido Socialista, el señor Corbalán, por el hecho de haber presentado una indicación que favorece a personas dignas, de trabajo —lo digo porque las conozco—, a quienes se debe conservar el derecho de seguir desarrollando sus actividades en condiciones normales.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Dejo constancia de que he presentado la indicación a solicitud expresa del Honorable señor Ampuero, quien ahora no se encuentra en Santiago.

El señor GOMEZ.—Y yo ruego al Honorable Senado aprobar la indicación.

El señor PABLO.—Participo plenamente del criterio expresado por los Honorables colegas. Los hechos demuestran más torpeza de parte de los afectados que falta de patriotismo. Pero deseo saber si, de acuerdo con los términos en que ella está redactada, el beneficio que concede la indicación podría extenderse a otros casos.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—La indicación, de acuerdo con la forma como está redactada, se refiere específicamente a la situación ocurrida en Mejillones. En efecto, dice así: "Concédese igual gracia a las personas que se encuentren actualmente procesadas y hayan sido condenadas por delitos contemplados en la ley 12.977, en virtud de los sucesos ocurridos en la ciudad de Mejillones."

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se refiere específicamente a esos hechos.

El señor PABLO.—; Se refiere a los hechos ocurridos en Mejillones?

El señor CORBALAN (don Salomón). —Sólo a lo ocurrido en Mejillones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se omitirá el trámite de la votación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Queremos fundar nuestros votos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.—Me asalta la duda de que, en virtud de este mismo proyecto y de la redacción dada a la indicación, puedan quedar sin sanción otros hechos ocurridos en la ciudad de Mejillones.

Por eso, me abstengo, pese a ser partidario de conceder la amnistía propuesta.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Si Su Señoría lo desea, podemos modificar la redacción.

El señor VIAL.—En ese caso, no tengo inconveniente.

El señor CONTRERAS (don Víctor). -Quiero rubricar las palabras de los Honorables señores Corbalán y Gómez, en cuanto a la absoluta justicia de la indicación, pues estos ciudadanos no cometieron delito, a pesar de incurrir en hechos que resultaron enojosos para el país y la ciudadanía toda. Pero no es menos cierto, como se ha afirmado en la sala, que Mejillones se encuentra en el más completo abandono desde hace varios años. No ha habido, de parte de las personas a quienes se desea conceder amnistía, el mínimo propósito de inferir ofensa a nuestro país, sino el propósito de que su voz fuera escuchada por las autoridades centrales, a fin de remediar su situación de total y permanente abondono.

Por estas consideraciones, voto por la afirmativa.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor CURTI.—Pero el Honorable colega puede fundar su voto de inmediato.

El señor CORBALAN (don Salomón).

El Honorable señor Vial ha manifestado que si se modifica la indicación en el sentido de que ella se refiera específicamente a los hechos acaecidos en Mejillones el día 8 de febrero de 1964, no tiene inconveniente en aprobarla, pues en esa forma se evita dejar sin sanción delitos derivados de otros hechos que puedan haber ocurrido en esa ciudad. Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar la enmienda sugerida por el Honorable colega.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la reapertura del debate, señor Presidente.

Si se desea modificar la indicación, es necesario reabrirlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para reabrir debate respecto de esta indicación.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Constitucionalmente, no podemos tratar la indicación.

Estamos en una legislatura extraordinaria y sólo podemos tratar las materias que el Ejecutivo incluya en ella. El Presidente de la República ha incluido un proyecto sobre amnistía para los periodistas procesados o condenados por delitos cometidos contra la ley sobre Abusos de Publicidad durante la campaña electoral. En consecuencia, creo que no puede tratarse en este instante la amnistía por delitos totalmente diferentes de los señalados en el proyecto. Por ello, solicito en forma expresa al señor Presidente declarar la inconstitucionalidad de la indicación.

Hago presente otra razón. No tendría ningún inconveniente en aceptar que mañana se indultara a los responsables de los hechos antipatrióticos ocurridos en Mejillones, si se comprobara que las penas impuestas son superiores a los hechos mismos o a la intención con que se actuó. Pero estimo que se va más allá de la raya cuando se declara, en una ley, que haber asumido actitudes antipatrióticas no es delito. Y eso significa establecer la amnistía, pues ella hace suponer que el delito fue una ficción, que los culpables no delinquieron jamás. A mi juicio, es más de lo que, en rigor, puede hacerse.

El indulto, puede ser concedido por el Presidente de la República o en virtud de una ley, con carácter general. Llegar al extremo de la amnistía y liberar de toda responsabilidad a quienes participaron en esos hechos, no es justo ni conveniente para los intereses del país. En efecto, ello puede dar lugar a que hechos de esa especie se repitan fácilmente, en la confianza de que el Congreso otorgará amnistía con posterioridad.

Por las razones expuestas, considero inconveniente la indicación como proposición de amnistía. Insisto en su inconstitucionalidad: no puede tratarse, por ser materia legislativa no incluida en la convocatoria.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—A pesar de las observaciones en cuanto a su inconstitucionalidad, la indicación me parece perfectamente pertinente.

No es ésta la primera vez que durante el trámite de un proyecto incluido en la convocatoria se agregan a él materias relacionadas con el asunto, aunque no estén expresamente mencionadas en su enunciado. En este caso, se trata de una iniciativa que concede amnistía a los periodistas; pero, en general, lo que se acepta es la idea de otorgarla. El proyecto la concede a los periodistas, sin perjuicio de extenderla también, si el Congreso estima oportuno hacerlo, a personas sancionadas por otras leyes.

En el caso que nos ocupa, es justo y humano otorgar la amnistía, tanto o más que en el de los periodistas, pues se trata también de ciudadanos honorables. Inclusive, algunos habían sido elegidos representantes populares.

El señor BULNES SANFUENTES.— Eso es mucho peor.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Eran representantes del pueblo, que, ante el abandono y la desesperación, y por la impotencia para atraer la atención del poder central, se vieron obligados a adoptar actitudes torpes, equivocadas, erróneas, pero inspiradas en propósitos de progreso, adelanto y beneficio de la comuna o la zona.

Comprendo que quienes jamás han vivido en regiones apartadas del territorio no conozcan el significado del absoluto abandono de una zona por parte de los poderes centrales.

El señor BULNES SANFUENTES.— Hay millones de personas que han vivido en zonas apartadas y no han izado banderas extranjeras, menos aún cuando han sido representantes del pueblo.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Evidentemente.

A estas personas se les ocurrió hacerlo para llamar la atención.

El señor CURTI.—Llamaron demasiado la atención.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Podrán haber cometido un error, pero no por eso se los puede sancionar como traidores, antipatriotas o enemigos. Eso es absurdo.

Tan traidores a la patria son quienes están en el poder central y no atienden con la misma diligencia que a la capital a quienes viven en regiones apartadas, pero son tan chilenos como ellos. Esos gobernantes sí que son antipatriotas y tienen poco sentido de la responsabilidad colectiva y nacional. Son ellos los merecedores de sanción.

La indicación es justa. Por lo demás, se trata de personas que ya recibieron sanción, el repudio nacional, por el error de haber adoptado esa medida para llamar la atención del país. Ya han sufrido en carne propia el impacto de la desautorización nacional y del propio Gobierno. Ya es castigo suficiente. Los hechos ocurrieron hace alrededor de un año. Sus autores han sido bastante castigados; de modo que ahora se justifica otorgarles amnistía.

Por las cosideraciones expuestas, estimo procedente la indicación y fundada en razones justas y patrióticas.

El señor GOMEZ.—El Senado debería enfocar este asunto con serenidad. Resulta muy fácil decir que colocar la bandera boliviana ha sido una actitud antipatriótica. Que dicha actitud ha sido

errónea, lo han reconocido todos, incluso los propios implicados en el asunto. Pero el patriotismo de esa gente ha quedado demostrado en el curso posterior de los acontecimientos. En efecto, Bolivia quiso explotar la situación y adujo que en nuestro país existía un sentimiento proboliviano, lo cual fue desmentido. Ese aspecto ha quedado totalmente en claro. A mi juicio, las autoridades cometieron un error al procesar a estos ciudadanos, pues han dado tema al Gobierno boliviano.

Se los debió castigar, pero sin tanta bulla y alharaca.

Para que el Senado sopese este asunto, debo manifestar que el ochenta por ciento de Mejillones viajó en larga caravana a Antofagasta, a fin de defender a los procesados. ¿Qué objetivo persigue el Senado al mantener esta situación, ante hechos tan elocuentes? El pueblo de Mejillones, el Senador que habla, José Papic, abanderado de la campaña presidencial de Jorge Alessandri y líder del norte en los asuntos regionalistas, estuvieron con los procesados. Papic desfiló con ellos, pues estimó razonables sus reclamos contra el poder central. ¡Para qué seguir discutiendo!

Es del más alto interés nacional cursar esta amnistía, a fin de terminar con ese foco de molestia para la ciudad de Mejillones. ¿Para qué seguir? Si existiera antipatriotismo, sería el primero en denunciarlo y pedir sanciones para los responsables; pero no es éste el caso.

Me parece más cuerdo votar favorablemente la indicación y poner fin a estos odiosos incidentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Siempre he creído que la función legislativa requiere colaboración entre los Poderes. En forma estricta, podría rechazarse el procedimiento que se está aplicando, sobre todo si se tratara de un proyecto de ley exclusivo sobre la materia. Pero la indicación formará parte de otro, que está incluido en la convocatoria. Como antecedente, puedo citar al Honorable Senador que ha impugnado la indicación, el proyecto de Presupuestos, despachado hace pocos días. En él se incluyó una serie de disposiciones sin relación alguna con el presupuesto mismo. Se trata de un acto de colaboración entre Poderes, pues en estricto derecho no se puede legislar en esa forma.

El señor CURTI.—Fueron objetadas todas esas disposiciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Bulnes, al defender su posición, dijo una frase que me llamó mucho la atención. Refiriéndose a la amnistía de los periodistas, expresó: "No he querido citar a los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación, pues no me pareció conveniente".

¿Cómo es eso? El Presidente de una Comisión no es su amo. Sólo interpreta los acuerdos que ella toma, y nada más. Eso es democracia. Si queremos defender y respetar la democracia, debemos empezar por respetarnos a nosotros mismos. En ese momento no quise decir nada, pues no me parecía conveniente abrir debate.

Ahora bien, lo ocurrido en Mejillones — lo han dicho todos los señores Senadores— fue una solemne, una desgraciada torpeza. ¿Cómo vamos a admitir que algunos chilenos falten a sus deberes de connacionales para defender su región? Dijo un señor Senador por el norte que el 80% de la población de Mejillones se movilizó para ir a prestar declaración y apoyar a los acusados, quienes han purgado ya su delito.

¿Por qué, entonces, el Parlamento, a sabiendas de que no se ha cometido más que un error, una torpeza, no puede otorgar amnistía? ¿Es admisible hacer cuestión, en este caso, de pequeños detalles de orden constitucional? En ese aspecto, todo es muy relativo. En efecto, frente a una serie de circunstancias, hemos estado legislando en forma más o menos pare-

cida. Por último, sería el Ejecutivo quien decida si formula observaciones al proyecto, como la propia Constitución Política le permite hacerlo.

Por lo demás, la redacción de la indicación es bien concreta y, me parece, acabada. Dice: "Concédese amnistía a todos los periodistas que se encuentren actualmente procesados o hayan sido condenados por infracciones a la ley Nº 15.576, de 23 de enero de 1964, sobre abusos de publicidad".

De manera que se trata de un precepto cuyos alcances son específicos y precisos. Se cometió un delito, a comienzos del año pasado, que fue de pública notoriedad, y frente al cual la conciencia nacional tomó el concepto de que no se trató de un acto antipatriótico. Fue, sin duda, una actitud torpe, merecedora de todos los calificativos que pueda darle la ciudadanía honesta.

Repito que, dentro de la buena fe con que deben actuar los hombres que integran un poder público, votaré favorablemente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, había pedido la palabra antes que el Honorable señor González Madariaga, para manifestar que el Honorable señor Gómez había aportado una razón para justificar la indicación.

Sigo creyendo que la mera situación particular de los implicados en los sucesos del 8 de febrero, en Mejillones, no justifica que se les conceda amnistía, sino, a lo más, el indulto.

El Honorable señor Gómez ha aportado una razón nueva, en el sentido de que estos procesos habrían creado, en la localidad mencionada, una tensión inconveniente para el país. Esa es una razón, y no la sola situación particular de los procesados. Por eso, estimo que el asunto debe pasar a Comisión, a fin de que ésta pueda investigar los antecedentes de hecho que lo justifican, lo que es

especialmente necesario tratándose de las amnistías.

Frente a una razón como la expuesta por el Honorable señor Gómez, el criterio debe ser muy distinto del que pueda aplicarse ante el mero interés particular de los que izaron la bandera boliviana en momentos en que Chile tenía conflicto con Bolivia, actitud que dio pábulo a este país para explotar todos esos antecedentes en desprestigio de Chile ante todas las naciones del mundo.

Ahora, respecto de lo dicho por el Honorable señor González Madariaga sobre la actuación de la Comisión, deploro que Su Señoría haya hecho referencia sólo a parte de mis palabras. Ayer, a las seis de la tarde, fui informado, por el Secretario de la Comisión, de que el Senado había acordado tratar hoy el proyecto de amnistía, con informe de Comisión o sin él. Por razones que expliqué circunstancialmente, consideré que en un día, en una mañana, no es posible reunir los antecedentes indispensables para que una Comisión se pronuncie, de manera responsable, respecto de la procedencia de una iniciativa sobre amnistía. Y como no quería que la Comisión hiciera un trabajo inútil ni que emitiera informe sin considerar todos los antecedentes necesarios. estimé preferible que ella no entrara a conocer del proyecto, pues la Corporación lo trataría de todas maneras, con informe de Comisión o sin él, en esta sesión.

Mi actitud es perfectamente lógica, y no ha merecido, de parte de los miembros de la Comisión —son ellos los que eligen a su presidente y ante ellos éste responde—, reclamo alguno.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). Por lo contrario, estamos perfectamente de acuerdo con Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, la cuestión constitucional me parece extraordinariamente clara. La indi-

cación persigue conceder una amnistía diferente de la del proyecto, por hechos distintos y, en consecuencia, debe ser materia de una iniciativa de ley también diferente.

Estamos en una legislatura extraordinaria, y ese otro proyecto no ha sido incluido en la convocatoria. Si la actual fuera una legislatura ordinaria y en ella se hubiera formulado la indicación en debate, sería igualmente improcedente, en mi concepto, porque se trata de una amnistía totalmente ajena a la idea matriz del proyecto, pues se trata de concederla por hechos también distintos.

En cuanto al fondo del problema, creo que lo más conveniente es, como sugirió el presidente de la Comisión de Legislación, que el Senado acuerde enviar el proyecto a Comisión, a fin de resolver con los debidos antecedentes.

En el caso presente, estamos haciendo una calificación de intenciones. Se dice: esto fue un error, una equivocación, una torpeza; pero no olvidemos que, en nuestra legislación, estos hechos son constitutivos de delito y, posiblemente, de uno de los delitos más graves que es posible imaginar. Porque, en un país con una geografía como la del nuestro, son muchas las zonas alejadas del centro de Santiago, aquejadas por numerosos problemas. A pesar de todo esto, nuestra estructura política e institucional ha logrado formar una unidad política y espiritual de todos los chilenos.

Por eso, ejemplos como éste y que mañana podrían ser repetidos en otras partes del país y agravados con manifestaciones similares, como manera de llamar la atención, atentan profundamente en contra de ese espíritu.

Probablemente quienes defienden esta idea tengan razón, ya que procede la amnistía y no, simplemente, el indulto. Pero es indispensable que los hechos sean investigados. Mientras tanto, la situación constitucional y reglamentaria no merece dudas al Senador que habla.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, tengo entendido, si no he oído mal la indicación, que no sólo se trata de personas condenadas, sino procesadas.

La norma habitual del Parlamento ha sido no entrabar la acción del Poder Judicial. Por eso creo inconveniente despachar una iniciativa legal que afecta a personas que están procesadas, pues no conocemos la calificación que los tribunales correspondientes harán de los delitos que puedan haberse cometido.

El señor PABLO.—Me parece que el problema constitucional planteado es claro.

En todo caso, tenía entendido que el proceso ya estaba fallado.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Efectivamente, lo está.

El señor PABLO.—Por lo demás, pienso que el Ejecutivo no tendrá inconveniente en presentar proyecto aparte que llene la finalidad perseguida por la indicación.

Recalco que, en cuanto al problema constitucional, tiene razón el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor LETELIER.—Creo que la cuestión constitucional es absolutamente clara. Por una parte, la vuelta del provecto a Comisión tiene la ventaja —y de ahí la conveniencia de proceder en esa forma- de que el Ejecutivo, si participa de las razones expuestas por el Honorable señor Gómez, puede dar su patrocinio a la indicación. Por otra parte, me parece indispensable volver el proyecto a Comisión, porque, en mi concepto, si se establece un parangón entre amnistía e indulto, en el caso presente no procede éste sino aquélla. Para que haya indulto es indispensable que exista sentencia de término, afinada. El Ejecutivo no puede concederlo durante la tramitación del proceso. Es necesario que haya sentencia. Por

eso, si se llega a la conclusión de que los hechos son suficientes para echar tierra a este asunto, para ponerle término, es el Ejecutivo el único que tiene medios para hacerlo: dar su iniciativa constitucional a la indicación.

En consecuencia, estimo que lo mejor que puede hacerse es enviar el proyecto a Comisión.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, deseo agregar una consideración más.

A la Comisión de Legislación llegan numerosísimas solicitudes de amnistía. Naturalmente, todo el que delinque espera que se declare que no ha delinquido, a fin de que se le libere de la pena y de todas las consecuencias derivadas del delito. Gran parte de las peticiones de amnistía, la enorme mayoría de ellas, son rechazadas por la Comisión, pues los antecedentes no la justifican.

Entraríamos, me parece, en terreno peligroso y sentaríamos un precedente muy grave, si comenzáramos a tratar amnistías sin informes de Comisión. Si ese procedimiento se establece como norma habitual, recrudecerán las peticiones en ese sentido; los proyectos no pasarán a Comisión; los antecedentes no serán estudiados, y, en consecuencia, el Senado irá, poco a poco, abrogando las sentencias judiciales en materia penal.

Por lo anterior, he reclamado tanto esta tarde por el hecho de que se trate una amnistía sin informe de Comisión.

En seguida, deseo hacer un alcance a lo manifestado por mi Honorable colega señor Letelier.

No es efectivo que no se puedan otorgar indultos mientras no se haya dictado sentencia de término.

El señor LETELIER.—Por el Ejecutivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es discutible si puede hacelo el Ejecutivo. Siempre ha sido ese asunto discutido; pero de lo que no cabe duda es de que, por una ley, se puede conceder un indulto general. La Constitución Política del Estado habla expresamente de tales indultos sin necesidad de que hayan terminado los procesos correspondientes.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, entendí a mi Honorable colega que pedía que el Ejecutivo usara de la facultad de conceder indulto, para lo cual no se requeriría ley. Indudablemente, el indulto general puede ser motivo de ley cuando el proceso está en tramitación: pero el que concede el Ejecutivo no puede tener lugar sino cuando hay sentencia de término. Existe un reglamento preciso sobre indultos en el Ministerio de Justicia, que me cupo aplicar en muchas oportunidades. De manera que se trata de un tema que conozco y sobre el cual no tengo dudas: el indulto del Ejecutivo sólo procede cuando existe sentencia de término y ejecutoriada.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Entonces, aprobemos la amnistía.

El señor PABLO.—En realidad, no se han dado razones que justifiquen volver el proyecto a Comisión.

Creo que la indicación, si se invocan los preceptos de la Constitución Política, no es procedente. Si no lo es, debemos proponer un proyecto separado y someterlo a los trámites pertinentes. El presidente de la Comisión, en este instante, pide volver la iniciativa a Comisión. Yo participo de la tesis de que ella es improcedente, por ser inconstitucional en la primera etapa.

Si el Ejecutivo la hace suya, continuaría siéndolo, de atenernos a la misma argumentación señalada por el Honorable, colega. Ello, porque a un proyecto que nació con determinado objetivo, se agregarían materias diferentes: una amnistía relativa a hechos distintos.

En estricto rigor, no tendría, a mi modo de ver, ninguna ventaja que la iniciativa volviera a Comisión.

Por lo tanto, soy partidario...

El señor BULNES SANFUENTES.— La situación es distinta, porque no se puede tratar ningún asunto legislativo no incluido en la convocatoria. Así lo dice la Carta Fundamental. Pero, en cambio, se pueden admitir indicaciones a cualquier proyecto, cuando no existe el obstáculo de la inclusión en la convocatoria, siempre que se trate de materias conexas.

El señor PABLO.—Pero como los hechos son totalmente distintos...

El señor BULNES SANFUENTES.— Es decir, es mucho más exigente la Constitución Política cuando se refiere a la legislatura extraordinaria, en cuyo caso dispone que no se pueden tratar sino los asuntos expresamente incluidos en ella. En la legislatura ordinaria, en cambio, basta que una indicación sea conexa con la idea central del proyecto para admitirla a discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—; Es conexa esta materia con el proyecto?

El señor BULNES SANFUENTES.—Sí, pero no es el mismo asunto legislativo.

El señor LARRAIN.—No está en la Convocatoria.

El señor BULNES SANFUENTES.— Patrocinada por el Ejecutivo, puede someterse a discusión porque es conexa. Sin patrocinio, no, porque versa sobre otro asunto legislativo.

El señor PABLO.—Desde hace algún tiempo, en el Senado se viene aplicando el Reglamento en forma estricta. Y aplicando rigurosamente los preceptos reglamentarios, se llega a la conclusión de que los hechos básicos son diferentes y, por lo tanto, materia de proyectos diversos. Un proyecto sobre amnistía no puede dar margen para tratar toda clase de amnistías, sino exclusivamente la sometida a la consideración del Congreso.

La discusión del proyecto está afinada, y se encuentra en debate sólo la indicación. Planteado el problema de la procedencia de ésta, el señor Presidente puede hacer uso de su derecho para declarar su admisibilidad, o bien consultar a la Sala. Y si la Mesa declara que es procedente, tendríamos que votarla.

El señor GOMEZ.—; No estamos en votación?

El señor BULNES SANFUENTES.— Si estuviéramos en legislatura ordinaria, la amnistía propuesta sería una materia conexa con la del proyecto. Pero en una legislatura extraordinaria, se requiere que la materia sea la misma y que se trate del mismo asunto legislativo, situación esta última que no se presenta.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Queda cerrado el debate sobre la cuestión previa.

La Sala debe pronunciarse en primer término sobre la indicación de volver el proyecto a Comisión.

Hago presente que el proyecto ya fue aprobado y se discute una indicación. En consecuencia, para poder acoger esta última, sería preciso que la unanimidad de la Sala acordara reabrir el debate, ya que debería aprobarse el proyecto con esta proposición.

¿Habría acuerdo para aceptar la indicación?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—Tal como lo acaba de explicar Su Señoría, el proyecto sobre amnistía para los periodistas ya se votó y fue aprobado.

Ahora se ha puesto en discusión una indicación sobre la cual se ha suscitado la cuestión de inconstitucionalidad. Para eso se reabrió el debate. Por lo tanto, corresponde que el señor Presidente haga uso de sus facultades y declare la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la indicación, su procedencia o improcedencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Como se puede apreciar, la consulta era lógica. Por eso, decía que, si hubiera unanimidad y se reabriera el debate, podría volver este asunto a Comisión. En caso contrario, procedería resolver la consulta. Es lo que se ha estado viendo.

No hay acuerdo para acoger las indicaciones que se han formulado.

La reapertura del debate corresponde a la indicación, no al proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Pido votación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se han formulado dos indicaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—
Respecto de la cuestión reglamentaria, todo lo que diga relación con las facultades de un Poder Público —en este caso el Senado— tiene una importancia que nadie puede discutir. Por desgracia, estos aspectos de orden constitucional que afectan a las atribuciones del Congreso, se promueven en forma incidental, cuando se discuten materias de otra índole. Con ello, se ve obligado el Presidente, o la Sala, a sentar precedente en una materia en extremo delicada.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Hay precedentes.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Para la Mesa, la cuestión es clara en cuanto al problema constitucional, porque el inciso segundo del artículo 57 de la Carta Política establece que, convocado el Congreso por el Presidente de la República, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la Convocatoria. Esta norma siempre se ha interpretado en forma amplia, para impedir que el Parlamento pueda ejercer sus prerrogativas por la vía de las indicaciones. Y cuando éstas han tenido relación con la idea central de las iniciativas incluidas en la Convocatoria, usualmente han sido aprobadas.

Sin embargo, el oficio del Ejecutivo es terminante. Dice: "He resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley 15.576, sobre abusos de publicidad (Boletín número 21.356 del Honorable Senado)". Pocas veces se había establecido en forma más clara en un oficio del Gobierno cuál es la materia sometida a la resolución del Congreso.

Por otra parte, hay precedentes en el sentido de que, en algunas oportunidades, ha aceptado el Senado que puedan discutirse indicaciones como la que aquí se ha presentado.

Por tales razones, tratándose —repito— de un punto que sentará precedente, y aun cuando el Presidente del Senado podría, según el precepto constitucional citado, llegar a la conclusión de que esta idea no se halla incluida en la Convocatoria, la Mesa cree conveniente consultar a la Sala.

En votación la cuesitón reglamentaria. — (Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón). -- Estimo perfectamente constitucional el asunto. Además, hay innumerables precedentes en este sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Lo dije al comienzo de este debate: aplicar estrictamente la Constitución no cabe en situaciones de esta índole. Hay múltiples antecedentes de colaboración entre ambos Poderes, en orden a que se han despachado proyectos en que se ha procedido en la forma indicada. Así ocurrió recientemente en la ley de presupuestos.

Me interesaría que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento evacuara un informe respecto de los procedimientos que la Corporación debe adoptar en casos como éste.

Por lo demás, hay una conexión estrecha entre el proyecto que se acaba de despachar y este otro, referente a la amnistía de delitos, cosa que compete exclusivamente al Senado como Cámara de origen. Pero voy a colaborar en lo que dije al comienzo: la "bona fide" de los Poderes del Estado.

Voto que sí.

El señor PABLO.—Reitero que, a mi juicio, lo dispuesto por la disposición reglamentaria y constitucional es claro, y concuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Bulnes.

Al respecto, el artículo 12, número 5, del Reglamento, señala que no pueden someterse a discusión aquellas "indicaciones que se formulen, por ser éstas también inconstitucionales o extrañas a las ideas básicas o fundamentales del proyecto".

Es evidente que un proyecto de amnistía para los periodistas no tiene ninguna conexión con amnistías de otro tipo. No podemos tratar en este instante otro asunto no incluido en la Convocatoria, porque ello significaría abrir la posibilidad de legislar sobre cualquiera materia.

Por eso, me pronuncio por la improcedencia de esta indicación, sin perjuicio de sumarme a la solicitud de cualquier señor Senador para que se nos envíe un proyecto relativo a la amnistía solicitada por el Honorable señor Corbalán.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Por desgracia, estoy pareado y no puedo votar. Sin embargo, para mí es perfectamente claro que el asunto es inconstitucional.

El señor JARAMILLO LYON.—También deploro estar pareado, porque veo absolutamente clara la inconstitucionalidad de lo propuesto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con anterioridad al debate planteado por el Honorable señor Bulnes, las palabras del Honorable señor Gómez me impresionaron profundamente, y creo que el golpe de martillo en el clavo lo ha dado el Honorable señor González Madariaga al pronunciar la palabra "angustia". Esa angustia regional de Mejillones es la mis-

ma que he visto desarrollarse en la ciudad de Valdivia, donde una vez un cabildo abierto de diez mil personas estuvo al borde de hechos sangrientos. Conozco la desesperación de los diez u once mil cesantes que tiene esa ciudad. De manera que la frase del Honorable señor Gómez me impresionó profundamente. Y si esta indicación de amnistía se hubiera votado, por haber sido declarada reglamentaria, me habría pronunciado en favor de ella, porque comprendo su criterio, su inquietud y su corazón, desde el punto de vista regional.

Pero como estimo que la cuestión constitucional, según lo manifestado por el Honorable señor Bulnes, está clarísima, voto que no.

—Se declara inadmisible la indicación (12 votos contra 5, 1 abstención y 6 pareos).

El señor ZEPEDA (Presidente).— Queda terminada la discusión de este proyecto.

El señor GOMEZ.—En vista del consenso del Senado para resolver este problema sin infringir la Constitución, solicito oficiar al Ejecutivo, en nombre de la Corporación, para que nos envíe esta indicación en forma de proyecto y así se resuelva el problema existente en Mejillones,

El señor ZEPEDA (Presidente).— La petición sólo puede formularse en nombre de determinados señores Senadores, no del Senado.

El señor GOMEZ.—Que se formule en nombre del Comité Radical, por de pronto.

Espero que me acompañen otros Comités.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Lo acompaña el Comité Socialista.

El señor PABLO.—Y el Demócrata Cristiano.

El señor VIAL.—También vo.

El señor CONTRERAS LÁBARCA.— Lo mismo el Comité Comunista. El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido que se agregue mi nombre.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre de los Comités y los señores Senadores que lo han pedido.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde ocuparse en el estudio de los Mensajes referentes a nombramientos diplomáticos.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.30, para tratar nombramientos diplomáticos.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.48.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Continúa la sesión pública.

# INDEMNIZACION A LOS OBREROS DEL EMBALSE EL YESO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
De conformidad con el acuerdo adoptado
por la Sala, corresponde ocuparse en el
proyecto de la Cámara de Diputados que
autoriza a la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas para pagar a
los obreros del Embalse El Yeso la cantidad de Eº 300, a título de indemnización por las pérdidas que sufrieron con
ocasión del incendio de un campamento
en esas faenas. Las personas beneficiadas son veinticinco. El proyecto ha sido
eximido del trámite de Comisión.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 30 de diciembre de 1964, documento Nº 7, página 728.

-Se aprueba.

#### BANCOS DE FOMENTO. OBSERVACIONES

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud de un acuerdo anterior, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza el establecimiento de bancos de fomento.

—Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 3ª, en 1º de diciembre de 1964, documento Nº 11, página 179, y el informe en los de la de hoy, documento Nº 3, página 849.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Wachholtz, Letelier y Pablo, recomienda adoptar los siguientes acuerdos con relación a las observaciones: en el artículo 6º, por unanimidad, propone rechazar la observación recaída en este precepto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—; Cuál es la observación formulada?
; Se podría leer?

El señor GOMEZ.—Es muy justo el criterio de la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La observación consiste en agregar al artículo 6º un inciso nuevo que dice: "Dicho reglamento podrá ser modificado cuando las circunstancias lo hagan necesario". La Comisión propone rechazarla.

El señor LARRAIN.—El artículo 6º del proyecto consagra las bases de acuerdo con las cuales actuarán los bancos de fomento para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los préstamos; es decir, se determina específicamente el mecanismo de su funcionamiento. Ahora, en virtud de la frase final que agrega el veto, este tipo de operaciones quedará en la incertidumbre, pues ella dice: "Dicho reglamento podrá ser modificado cuando las circunstancias lo hagan necesario". No parece ser una manera estable de legislar y determinar ciertas condiciones y agregar luego que éstas pueden modificarse cuando las circunstancias lo hagan necesario. Es decir, se introduce una vaguedad e imprecisión que destruye totalmente el mecanismo aprobado en el proyecto.

El señor GOMEZ.—El artículo 6º dice otra cosa.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Tengo entendido que, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, el Presidente de la República, una vez dictado un reglamento, puede modificarlo, siempre que no altere el texto ni el contenido de la ley. De manera que, incluso sin aquí decirlo, el Gobierno podría modificar el reglamento. ¿Sí o no? ¿Qué dicen los juristas?

El señor ENRIQUEZ.—Efectivamente.
El señor CORBALAN (don Salomón).
—En consecuencia, el inciso que se propone agregar no tiene sentido, pues el Ejecutivo, de todas maneras, podría modificar el reglamento.

El señor LETELIER.—En realidad, el reglamento de la ley que estamos estudiando es un reglamento completo, de aquellos que el Ejecutivo dicta en virtud de una facultad que le concede el Poder Legislativo. Siempre se ha interpretado que este tipo de reglamentos, dictados en virtud de delegación de funciones, sólo pueden ser modificadas por ley.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—; No quedarían incluidos dentro de la potestad reglamentaria?

El señor ENRIQUEZ.—Pasan a formar parte de la lev.

El señor BULNES SANFUENTES.—Además, el reglamento que se dicta por encargo expreso de la ley, aunque aquí no se le llame así, es un decreto con fuerza de ley. Así se lo designa corrientemente en derecho y puede ser modificado sólo en virtud de otra ley. Así lo reconocen la doctrina y la Contraloría General de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Según lo propuesto en el veto, el reglamento podrá ser modificado por el Ejecutivo cuando las circunstancias lo justifiquen. Es decir, se aplicaría la potestad reglamentaria.

El señor LETELIER.—Eso dice el veto.

El señor ENRIQUEZ.— Por eso el veto no es conveniente.

El señor LARRAIN.—En virtud del artículo 6º del proyecto, se entrega al Presidente de la República la facultad de determinar las condiciones que se exigirán, en forma permanente y general, para las operaciones de estos bancos. Ahora, por medio del veto, se pretende agregar una nueva facultad, de conformidad con la cual el reglamento a que se refiere el artículo 6º primitivo podrá ser modificado. Es decir, de esta manera se quitaría a esas operaciones el carácter de permanencia y estabilidad de que quiso rodearlas el Parlamento,....

El señor BULNES SANFUENTES.—Y de fuerza de ley.

El señor LARRAIN.—...y se las dejaría entregadas al Ejecutivo. Este, en cualquier momento, cuando lo estimara conveniente, podría modificar su reglamentación. Por eso la Comisión estimó necesario rechazar la observación.

El señor GOMEZ.—Es la facultad de cambiar las reglas del juego.

El señor WACHHOLTZ.—Tal como se ha expresado, el veto quiso considerar la posibilidad de que el reglamento fuera modificado, lo cual, "a contrario sensu" coincide plenamente con el punto de vista sustentado por varios señores Senadores en el sentido de que el reglamento a que se refiere el proyecto sólo puede ser modificado por ley.

Respecto de la conveniencia de aceptar lo propuesto por el Ejecutivo, es evidente que, por tratarse de instituciones que van a operar con el exterior, el reglamento que regulará los reajustes de los préstamos necesita estabilidad. Por eso

la Comisión de Hacienda rechazó el veto en esta parte.

Pido al Senado acoger el informe de la Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe en esta parte.

El señor GOMEZ.—Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).

No, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con el veto.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación la observación.

—Se rechaza (13 votos por la negativa, 3 por la afirmativa y 4 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, por haberse producido doble empate al votarse la observación al artículo 13, recomienda rechazarla.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—: Qué ocurrió con el artículo 8º?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Todas las demás observaciones que no aparecen en el informe fueron aprobadas por la Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—; Esas observaciones no se someten a votación?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Al comienzo se dijo que se daban por aprobadas las observaciones no mencionadas expresamente en el informe de la Comisión.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Creo que lo correcto es votar cada una de las observaciones.

El señor GOMEZ.—Deben votarse todas ellas.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda aprobar la observación al artículo 4º.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).-

La Comisión recomienda aprobar la observación al artículo 5º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Podría algún señor Senador explicar este punto?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quisiera conocer el alcance de esta observación.

El señor WACHHOLTZ.—Según el precepto aprobado por el Congreso, "el 10% a lo menos, de las colocaciones e inversiones de los bancos a que se refiere la presente ley, deberá hacerse entre empresarios cuyo capital y reserva no exceda de cincuenta sueldos vitales anuales..."

Se ha estimado excesivo el 10% para ser colocado entre empresarios con capital y reservas inferiores a 50 sueldos vitales. Por eso, el Ejecutivo propone elevar los 50 sueldos vitales a ciento, que equivalen a ciento ochenta millones de pesos.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La observación al artículo 6º ya fue votada.

La Comisión recomienda, en seguida, aprobar la observación al artículo 8º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor GOMEZ.—Es muy lógica esta parte del veto.

El señor WACHHOLTZ.—En la Comisión voté contra la idea de ampliar a más de un año —como lo aprobó en el Congreso— el plazo de los préstamos del Banco Central de Chile a los bancos de fomento, cuando los préstamos fueran en moneda extranjera. Voté en esa forma por estimar que si bien el Banco Central de Chile debe ir en ayuda de estos bancos en situaciones difíciles, no debe convertirse en institución bancaria inversionista, pues entonces desaparecería la naturaleza de la institución.

Hay mecanismos que permiten reducir los préstamos en moneda extranjera a moneda nacional.

El Banco Central, mediante pactos de retroventa u otros recursos, puede conceder préstamos con apariencias de ser otorgados en moneda extranjera, aun cuando lo que haga en el fondo sean verdaderas emisiones.

Estimo imprescindible que el Banco Central vaya en ayuda de los bancos de fomento en caso de emergencia, pero esto no puede ser por un plazo mayor de un año. Es de suponer que dentro de ese año el banco de fomento logre subsanar la situación difícil por que atraviesa. Pero el veto del Ejecutivo se prestará para que el Banco Central otorgue créditos en moneda corriente, pese a que, según se dice, serán en moneda extranjera y con plazo superior a un año.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Si no he entendido mal, la situación es al revés.

Tal como estaba redactado el proyecto, el Banco Central podía conceder préstamos a los bancos de fomento, siempre que el plazo no excediera de un año, sin distinguir si se otorgaban en moneda nacional o extranjera.

El señor WACHHOLTZ.—Eso debe mantenerse.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—El veto del Ejecutivo es en el sentido de que se pueda conceder préstamos en moneda extranjera por más de un año.

El señor WACHHOLTZ.—Que no sean por más de un año en ninguno de los dos casos.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Comparto las observaciones del Honorable señor Wachholtz, Presidente de la Comisión de Hacienda, respecto de este asunto. Desde este punto de vista, debe aplicarse el mismo criterio que en el caso de préstamos en moneda nacional, a fin de evitar subterfugios para burlar la dis-

posición en debate. Se trata de que los bancos de fomento utilicen sus propios recursos, y no los del Banco Central. Si se va a operar con fondos de este organismo, sería preferible que el Banco Central prestara directamente y no por medio de los bancos de fomento.

El señor WACHHOLTZ.-No debe convertirse al Banco Central en una institución inversionista, por ser ello contrario a su propia naturaleza. Tenemos diversas instituciones de fomento, y se dice que, por medio de este sistema, se otorgarán préstamos en moneda extranjera, pese a que, en el fondo, el crédito se otorgarâ en definitiva en moneda nacional. Como bien saben los señores Senadores. no puede modificarse el veto. Podría aceptarse si hubiera establecido que los préstamos en moneda extranjera pueden otorgarse a más de un año plazo cuando constituyan solamente una transferencia de créditos obtenidos por el Banco Central en el exterior, en favor de un banco de fomento; pero se trata de préstamos con recursos propios, que, repito, serán en moneda corriente.

El señor VIAL.—Estoy de acuerdo con la tesis del Honorable señor Wachholtz, pero quisiera saber qué consecuencias tendría nuestro rechazo del veto. Entiendo que quedaría nulo todo el inciso, lo cual sería de extrema gravedad.

El señor WACHHOLTZ.—El rechazo significaría mantener la disposición aproada por ambas Cámaras.

El señor VIAL.—Desaparece la disposición.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—¿Cuál es la situación, entonces?

El señor LARRAIN.—El veto ya ha sido aprobado por la Cámara. En consecuencia, ha quedado eliminada la frase que fija como plazo máximo un año. Ahora, si el Senado también rechaza la agregación del veto, en la práctica no habrá límite, en cuanto a plazo, no sólo para

los préstamos en moneda nacional, sino tampoco para los que se otorguen en moneda extranjera.

El señor GOMEZ.—No, señor Senador. El señor PABLO.—Esa fue una de las razones que tuvimos en cuenta en la Comisión.

El señor LARRAIN.-En consecuencio, es necesario aprobar el veto, porque siguiera limita a un año la facultad del Banco Central para otorgar préstamos en moneda corriente y queda la facultad para estos préstamos sean a mayor plazo cuando se otorguen en moneda extraniera. Por lo demás, hav fundamentos bastante atendibles que justifican dar mayor plazo tratándose de los créditos en moneda extranjera que el Banco Central otorgue a los bancos de fomento. ¿Cómo se aplica el sistema? El Banco Central, por su prestigio y la seriedad de sus operaciones, puede obtener fácilmente una importante línea de crédito en el extranjero, a largo plazo. Ahora bien, el Banco Central sencillamente transfiere estos créditos a los bancos de fomento para que éstos, por medio de su organización, los den a industriales. No olvidemos que los bancos de fomento, en sus operaciones en general, procuran la capitalización de las distintas actividades nacionales, y es evidente que un préstamo de capitalización difícilmente podrá ser cubierto por el deudor en menos de un año.

Lo lógico y prudente es que el Banco Central transfiera, a los industriales y empresarios que se beneficiarán con créditos en moneda extranjera, la línea de crédito dentro de los mismos plazos con que debe servir ese crédito en el exterior.

Tal es la razón que movió al Ejecutivo a formular el veto. O sea, se trata de dar mayor elasticidad para operar con los créditos en moneda extranjera, porque, si se justifica un plazo máximo de un año para los préstamos en moneda corriente debido a que el Banco Central tiene la responsabilidad de la política monetaria en el país, no se justifica el mismo plazo para los préstamos en moneda extranjera, que en nada influyen en esa política y, en cambio, beneficiarán a numerosas actividades nacionales que, mediante este mecanismo, realizarán inversiones que han de redundar en mayor producción.

Por eso, el veto, aparte la razón formal que señalaba, de que en caso de rechazarse se obtendría justamente lo contrario de lo que se desea; aparte ese inconveniente, da mayor elasticidad a las operaciones de los bancos de fomento. Permite mayor capitalización y mejor aprovechamiento de los créditos obtenidos en el extranjero, los que serán obtenidos por el Banco Central con mucha mayor facilidad que los bancos nuevos, como los de fomento, carentes de la confianza que en el exterior tiene el instituto emisor.

Por lo expuesto, apoyo el veto.

El señor WACHHOLTZ.—Lamento disentir —como disentí de la opinión emitida por otros miembros de la Comisión de Hacienda—; pero ésta es una materia muy delicada.

Las argumentaciones del Honorable señor Larraín no destruyen lo que sostuve: el problema radica en no convertir al Banco Central, por medio de estos subterfugios, en un banco inversionista.

Cuando se discutió la ley 13.305, se incurrió en el error de autorizar al Banco Central para otorgar préstamos al Ejecutivo en moneda dólar, en circunstancias de que todos sabíamos que lo serían en moneda corriente. Una vez promulgada esa ley, formulé, en la ocasión correspondiente, una indicación tendiente a que el Banco Central pudiera otorgar préstamos al fisco en moneda extranjera, solamente cuando el banco hubiera obtenido créditos en el exterior en esa misma moneda.

El señor LETELIER.— Comprendo el temor de Su Señoría de que el Banco Central pueda caer en la tentación de prestar moneda corriente y hacer que la deuda se convierta en dólares, pero estamos abocados al caso contrario: entregará dólares y recibirá pesos.

El señor WACHHOLTZ.— Habrá tentación en ambas partes.

El señor LETELIER.—Es imposible. El señor WACHHOLTZ.—Es posible.

El señor LETELIER.— Es imposible, porque el Banco Central será deudor de dólares en el exterior al usar sus líneas de crédito.

El señor WACHHOLTZ.—No será deudor en el extranjero. Se repetirá el tan discutido y repugnante caso de los préstamos en dólares de los bancos: la gente recibía moneda corriente y quedaba adeudando dólares. El Banco Central prestará dólares y, en seguida, los comprará, y entregará moneda corriente por ellos. El Banco Central quedará garantido con una deuda en dólares, y al banco de fomento, como su crédito es reajustable, no le importará que el préstamo sea en esa moneda. Por lo tanto, éste es el mecanismo más adecuado para convertir al Banco Central en un banco inversionista.

Otra cosa es el problema reglamentario. El Senado cometería grave error al acoger la observación del Ejecutivo, pues con ello —insisto— se convertirá al Banco Central en una entidad inversionista, lo que destruye su propia naturaleaz.

El señor GOMEZ.—Prosigo mis observaciones.

El problema es distinto de lo planteado. Esta discusión es una rueda dentada que gira en el aire, sin engranar. Aquí hay un aspecto reglamentario.

¿Qué efecto surgiría el rechazo del veto? A mi juicio, hay una mezcla de veto aditivo y de veto a una parte del texto aprobado por el Parlamento. El Congreso ya acordó suprimir la frase "a plazos que no excedan de un año", porque la Cámara no insistió en ella. Entonces, sobre esta materia ya no habrá ley. Si el Senado rechaza el veto, ya aprobado por la Cáma-

ra, el texto quedaría hasta la palabra "préstamos"; es decir, quedaría suprimida la frase final mencionada, que viene a continuación de esa palabra. De modo que el artículo quedaría peor, porque, por lo menos en la forma como lo planteó el Ejecutivo y lo aprobó la Cámara, se limita a un año el plazo para los préstamos en moneda corriente.

Quisiera que el señor Presidente se pronunciara sobre el alcance del veto y de la votación del Senado sobre él.

El señor LARRAIN.— Exactamente el que yo señalé.

El señor GOMEZ.—Si es un veto aditivo, al ser rechazado por el Senado, se volvería al texto primitivo. Pero me asiste una duda en cuanto a aquella frase sobre la cual no insistió la Cámara y quisiera que la Mesa se pronuncie sobre esto y me diga cuál es la situación reglamentaria.

El señor LARRAIN.—No cabe duda al respecto. La frase "a plazos que no excedan de un año" ya ha sido eliminada. En consecuencia, corresponde sólo resolver lo siguiente: o dejamos el artículo sin esa frase, es decir, sin límite alguno de plazo tanto para operaciones en moneda nacional como para las que se efectúen en moneda extranjera, o aprobamos el veto. En tal caso, subsiste la limitación del plazo de un año para las operaciones en moneda nacional y no rige plazo alguno para las otras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se dejan ambas operaciones sin plazo, el Ejecutivo estaría obligado a pronunciarse sobre el problema mediante un nuevo proyecto de ley.

El señor LARRAIN.—No, señor Senador. Al no establecerse plazo al Gobierno, lo dejaríamos en peligro de caer en la tentación de otorgar préstamos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a plazos muy largos, lo que sería mucho peor. De allí que quienes compartan la teoría del Honorable señor Wachholtz debieran ser los más ardientes partida-

	•
rios de la aprobación del veto, pues éste	-Comisión Mixta de Senadores
viene a consagrar, para los préstamos en	
viene a consagrai, para los presumos en	
moneda nacional, la teoría del señor Se-	—Mociones
nador.	2/20020100
El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha	—Proyectos considerados por la
terminado el Orden del Día. En consecuen-	Sala
cia, el proyecto queda pendiente para la	—Ascensos militares 10
sesión ordinaria de mañana.	—Nombramientos diplomáticos . 11
	—Oficios remitidos 11
	—Incidentes
VI. TIEMPO DE VOTACIONES.	-Oficina de Informaciones 13
	-Anexo No 1: Congreso Pleno y
LABOR DESARROLLADA POR EL SENADO	visitas destacadas
	VIDIOUD GODONOUS V
DURANTE 1964	-Anexo Nº 2: Leyes publicadas
	en el "Diario Oficial" 17
El señor FIGUEROA (Secretario). —	-
Indicación del Honorable señor Jaramillo	1.—Sesiones.
para incluir en la Cuenta de esta sesión	
insertar en el Diario de Sesiones corres	
pondiente y publicar "in extenso" en la	
pondiente y publicar in extenso en la	
versión oficial extractada, el informe emi	- I Primera sesión de las
tido por la Oficina de Informaciones de	
Senado sobre la labor desarrollada por la	208-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-01-
Corporación durante 1964.	Ordinarias 44
—Se aprueba la indicación.	Especiales 19
	Total de sesiones 66
	De estas sesiones, 15 or-
	dinarias y 1 especial
-El documento cuya inserción se acor	
dó es del tenor siguiente:	No celebradas por falta
ao es aei ienor siguienie.	de quórum 8
#0#: 1 1 f	Horas de sesiones 213 hs. 38 min.
"Oficina de Informaciones.	Horas de sesiones 213 lis. 36 lilli.
7 7 7 7 7 10 15 01 WILC	4 2.—Permisos constitucionales.
Boletín Estadístico Nº 17 — 31-XII-6	4 Z.—Fermisos constitucionaites.
ar r 1 1 1 1 1 1 mm Hada non	La Corporación concedió 10 permisos
Síntesis de la labor desarrollada por e	
Senado durante el año 1964.	constitucionales a diversos señores Sena-
	dores para ausentarse del país por más de
(Del 1º de Enero al 31 de Diciembre)	treinta días.
Sumario.	3.— $Homenajes.$
—Sesiones	1 Se rindieron, por diversos señores Se-
—Permisos constitucionales	1 nadores, los siguientes homenajes:
	1 —A la memoria del ex Diputado don
11011011011011	3 Oscar Naranjo Jara.
001110101100	3 —A la memoria del doctor don Hugo
Comisiones 1 crimariones 1 1	Lea Plaza.
—Comisión Mixta de Presupues-	
an tos	9 —A la memoria del ex Rector de la

Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia.

- —A la memoria de don Osvaldo de Castro Ortúzar.
- —A la República de Israel, con motivo del XVI aniversario de su Independencia.
- —A la memoria de don Olegario Laso Baeza.
- —A la memoria del ex Presidente de la República, General don Carlos Ibáñez del Campo.
- —A la Corporación de Fomento de la Producción, con ocasión del XXV aniversario de su creación.
- —Al Reino Hachemita de Jordania y a la República Arabe Siria.
- —A la memoria del ex Senador, don Alberto del Pedregal Artigas.
- —A la memoria del ex Primer Ministro de la India, señor Jawaharlal Nehru.
- —A la memoria del escritor señor Nicomedes Guzmán.
- —A Francia, con motivo del Día Nacional de la República.
- —A la memoria del dirigente comunista francés, señor Maurice Thorez.
  - -A la memoria de don Andrés Bello.
- —Al poeta Pablo Neruda, con motivo de cumplir sesenta años de edad.
- —A la República del Perú, con ocasión de su Aniversario Nacional.
- —A la memoria del ex Diputado, don Carlos Montané Castro.
- —A la memoria de la señora Helen Lee de Lassen.
- —Al ex Primer Ministro de Gran Bretaña, Sir Winston Churchill.
- —A la memoria del Obispo de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, don Manuel Umaña Salinas.
- —A la señorita María Luisa Acosta Pedreros, con ocasión de cumplir más de cincuenta y nueve años de trabajo en la Compañía de Teléfonos de Chile.
- —A la memoria del señor Pablo Burchard Eggeling.
- —A la República de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de celebrar el 154º

aniversario de su Independencia Nacional.

—A Su Majestad el Rey Hussein, del Reino Hachemita de Jordania.

# 4.—Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda.

Las Comisiones emitieron seis informes recaídos en el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación; el que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos, y el que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública.

# 5.—Comisiones Unidas de Hacienda y Economía y Comercio.

Las Comisiones emitieron un informe recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre Reforma Tributaria.

#### 6.—Comisión de Gobierno.

La Comisión emitió treinta y nueve informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Fija la planta del personal de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- —Fija la planta y sueldos de la Sindicatura General de Quiebras.
- —Crea la comuna-subdelegación de Máfil, en la provincia de Valdivia.
- —Autoriza a las Municipalidades para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en que hubieren construido viviendas.
- —Autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias para contratar empréstitos a fin de ejecutar obras de agua potable en diversas municipalidades.
- —Concede autonomía a la comuna-subdelegación de Cisnes, del Departamento de Aisén.

—Modifica la Ley General sobre Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

### 7.—Comisión de Relaciones Exteriores.

La Comisión emitió veinticinco informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en dólares, hasta por el monto y de acuerdo con las modalidades señaladas en el Convenio sobre Productos Agrícolas, suscrito entre el Gobierno de Chile y el de los Estados Unidos de América, el 7 de agosto de 1962.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania para facilitar la actividad que ejercen en Chile las Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y la República Arabe Unida el 27 de abril de 1960.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre Chile y la República Argentina, sobre resguardo de bosques fronterizos contra incendios, suscrito en Santiago el 29 de diciembre de 1961.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención para la protección de la flora, fauna y bellezas naturales de América.
- -Proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el Desarrollo Económico y Social entre los Gobiernos de Chile y Paraguay.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional, Intercambio Cultural y de Becas, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Paraguay.

- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas, suscrito entre los Gobiernos de Chile y Ecuador el 21 de agosto de 1962.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio suscrito entre Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica del Hemisferio Austral.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Protección de los Artistas, Productores y Organismos de Radiodifusión, firmado en Roma el 26 de octubre de 1961.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración, celebrado entre Chile y España el 7 de junio de 1961 en la ciudad de Madrid.

# 8.—Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La Comisión emitió treinta informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Eleva de categoría a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica, y modifica diversas disposiciones legales.
- —Modifica el D.F.L. Nº 213, de 1953, que aprobó la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.
- —Aprueba el IV Censo de Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, en la provincia de Magallanes.
- —Modifica la ley Nº 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- —Modifica los artículos 27, 37 y 40 de la Constitución Política del Estado, en lo referente a la edad mínima para ser elegido Senador y al número de miembros que componen la Cámara de Diputados y el Senado.
- —Establece normas sobre legitimación adoptiva.
- —Modifica la Ley General de Elecciones, en lo relativo a la propaganda electoral.

#### 9.— Comisión de Educación Pública.

La Comisión emitió cinco informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- -Crea el Fondo Andrés Bello.
- —Crea el Plan Nacional de Edificios Escolares.
- —Crea una Corporación Autónoma de Derecho Público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

#### 10.—Comisión de Hacienda.

La Comisión emitió cincuenta y nueve informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Fija la planta del personal de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- —Fija la planta y sueldos del personal de la Sindicatura General de Quiebras.
- —Autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias para contratar empréstitos a fin de ejecutar obras de agua potable en diversas municipalidades.
- —Modifica la Ley General sobre Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.
  - -Crea el Fondo Andrés Bello.
- —Crea el Plan Nacional de Edificios Escolares.
- —Crea una Corporación Autónoma de Derecho Público denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- —Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Compra de Excedentes Agrícolas, suscrito el 7 de agosto de 1962, entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América, y las Notas y Acuerdos Complementarios.
- —Autoriza el pago de los saldos resultantes de la liquidación de las sucursales del Banco Alemán Transatlántico en Chile, practicada en 1944.
- —Autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento.

- —Traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.
- —Establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registros de importaciones.
- —Autoriza al Presidente de la República para suscribir y enterar la contribución al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo.

### 11.—Comisión de Economía y Comercio.

La Comisión emitió dos informes recaídos en el proyecto de ley que modifica el D.F.L. Nº 34, de 1931, sobre industria pesquera y sus derivados, y el que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

#### 12.—Comisión de Defensa Nacional.

La Comisión emitió cuarenta y siete informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.
- —Autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para realizar vuelos de transporte aéreo militar, hacia y desde países extranjeros.
- —Autoriza a unidades de las Armadas de los Estados Unidos de América y de la República del Perú para realizar ejercicios navales combinados con unidades de la Armada de Chile, en aguas chilenas.
- —Modifica el artículo 30 de la ley Nº 11.595, en el sentido de que sus disposiciones serán aplicables a todos los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

#### 13.—Comisión de Obras Públicas.

La Comisión emitió dieciocho informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

—Prorroga la vigencia del Decreto Nº 5.641, de 1946, del Ministerio del Interior, que entregó la administración y explotación del Servicio Fiscal de Agua Po-

table de El Canelo a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

- —Reestructura el Ministerio de Obras Públicas.
- —Modifica la ley Nº 14.843, sobre venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

—Suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

- —Modifica el artículo 76 del Decreto Supremo Nº 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del D.F.L. Nº 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.
- —Modifica el artículo 26 de la ley Nº 11.828, de 1955, sobre impuesto al cobre, con el objeto de hacer una nueva distribución de los fondos para caminos.

### 14.—Comisión de Salud Pública.

La Comisión emitió cinco informes, de los cuales el más importante es el recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Oficina de Saneamiento Rural, dependiente del Servicio Nacional de Salud, para importar diversos elementos para el desarrollo del Programa de Agua Potable Rural.

### 15.—Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Comisión emitió veintiséis informes, de los cuales los más importantes son los siguientes:

- —Incrementa el Fondo de Medicina Curativa y modifica la ley Nº 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.
- —Modifica los artículos 136 y 162 del Código del Trabajo, que establecen la prohibición del trabajo nocturno de los menores de 18 años en establecimientos industriales y de la mujer en éstos y en trabajos mineros subterráneos.
- —Modifica los artículos 29 y 134 del Código del Trabajo, en lo relativo al plazo de prescripción del derecho de los obreros

y empleados para cobrar horas extraordinarias.

- —Modifica el Código del Trabajo, en lo relativo al desahucio e indemnización que los patrones deben pagar a sus obreros al poner término a los contratos de trabajo.
- —Modifica el artículo 591 del Código del Trabajo, en lo relativo a la edad mínima para ser delegado en conflictos colectivos.
- —Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a los choferes de taxis.
- —Establece que el pago de la asignación familiar prenatal regirá por todo el período del embarazo.
- —Modifica el artículo 112 del Código del Trabajo, en lo relativo a la inamovilidad de empleados y obreros sometidos al proceso de clasificación.
- —Abona un año por cada cinco de servicios continuados al personal de los Servicios de Rayos X y Radioterapia.
- —Otorga la calidad jurídica de empleados particulares a los electricistas.

# 16.—Comisión de Agricultura y Colonización.

La Comisión emitió catorce informes, de los cuales el más importante es el recaído en el proyecto de ley que establece normas para la fabricación, importación, comercialización, distribución y usos de pesticidas.

#### 17.—Comisión de Asuntos de Gracia.

La Comisión emitió trescientos veintiocho informes recaídos en diversos proyectos de ley.

#### 18.—Comisión Revisora de Peticiones.

La Comisión emitió ciento treinta y cinco informes recaídos en diversos proyectos de ley.

# 19.—Comisión Mixta de Presupuestos.

La Comisión emitió un informe recaído en el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1965.

# 20.—Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados.

Se aprueba la formación de las siguientes Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados, a fin de que informen sobre los siguientes asuntos:

- 1.—Situación reglamentaria y constitucional que se crea en la discusión y despacho de los proyectos de ley en 3er., 4° y 5° trámite constitucional, y en la discusión y votación de observaciones formuladas por el Ejecutivo.
- 2.—Materias que, constitucionalmente, pueden ser incluidas en la Ley de Presupuestos de la Nación.

#### 21.—Documentos Recibidos.

—Mensajes	217
-Oficios de la Cámara de Di-	
putados	
-Oficios de Ministerios	433
Oficios de la Contraloría y	
otros	26
—Solicitudes	
-Presentaciones y comunica-	
ciones	61

#### 22.—Mocrones.

Se presentaron, por diversos señores Senadores, cincuenta mociones de interés general.

# 23.—Proyectos considerados por la Sala.

La Corporación consideró 168 proyectos de ley y de acuerdo, de los cuales 158 fueron aprobados, 2 rechazados y 8 en-

viados al Archivo por haber perdido su oportunidad.

Además, conoció 328 proyectos de interés particular.

Se hace presente que, al confeccionar la estadística anterior, en cada iniciativa de ley sólo se consideró un trámite constitucional, omitiéndose los posteriores que ésta pudo tener (3°, 4° y observaciones en su caso).

#### 24.—Ascensos militares.

El Senado otorgó su acuerdo a treinta y cuatro ascensos de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas.

## 25.—Nombramientos diplomáticos.

La Corporación otorgó su acuerdo constitucional necesario a dos nombramientos diplomáticos.

### 26.—Oficios remitidos.

—Al Presidente de la República	383
—A la Cámara de Diputados .	806
—A los diversos Ministerios .	<b>6</b> 28
—A la Contraloría y otros Ser-	
vicios	68
—Total de Oficios	1.885

### Materias de interés general tratadas en Incidentes.

- —Conferencia Interparlamentaria Mundial, recientemente celebrada en Belgrado.
- —Sucesos ocurridos en la Zona del Canal de Panamá.
- —Problemas fronterizos con la República Argentina.
- -Posición política del Partido Comunista de Chile.
- —Política internacional de los Estados Unidos de América con respecto a Latinoamérica.
  - -Problemas del comercio magallánico.

—Iniciativas parlamentarias en beneficio de la Zona Norte.

--Observaciones sobre la República Popular China.

—Actuación del Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América en Chile, señor Joseph Jova.

-Expulsión del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga del Partido Radical.

—Actitud de la Iglesia Católica respecto de la candidatura presidencial del Senador Allende.

—Antecedentes sobre documentos suscritos con representantes del Gobierno de Bolivia por los Senadores Allende y Gómez, en el año 1960.

—Mantenimiento de faenas de búsqueda de petróleo en la provincia de Arauco.

—Problemas de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

—Análisis de la labor desarrollada por la Tercera Conferencia Interparlamentaria Americana celebrada en Washington, en el mes de febrero del presente año.

—Intromisión en asuntos políticos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

—Negociaciones con Bolivia, relativas al aprovechamiento de las aguas del río Lauca.

-Posición del Gobierno respecto de la industria automotriz.

—Observaciones relativas al desarrollo de la campaña presidencial.

-Necesidades de la provincia de Aisén.

-Comercio exterior de Cuba.

-Ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con la República de Cuba.

—Análisis de las relaciones entre Chile y Bolivia.

—Intervención de residentes extranjeros en política nacional.

-Problemas de la producción y abastecimiento de leche en el país.

-Posición del Frente de Acción Popu-

lar ante resultados de la última elección presidencial.

--Problemas de comunicación marítima de Chiloé.

—Observaciones acerca de la gestión de Gobierno de don Jorge Alessandri Rodríguez.

-Política agraria del Gobierno de don Jorge Alessandri Rodríguez.

-Organización constitucional de Chipre.

-Conflicto limítrofe de Palena.

-Problemas que afectan a las provincias de Atacama y Coquimbo.

—Declaraciones formuladas por el señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, acerca del Gobierno de Cuba.

-Reunión del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Lima.

# Oficina de Informaciones

# a) Consultas.

—Despachadas (excluidas las tele-

fónicas, verbales y de Organis-	
mos ajenos al Senado)	740
—Informes recaídos en consultas .	158
b) Oficios.	
—Enviados	116
—Recibidos	165
c) Boletines publicados.	
—De Información de Prensa	29
-De Información Parlamentaria .	40
—De Prensa Extranjera (traduc-	
ciones)	34
—De Información Económica	10
—De Información General	2
—De Estadística	3
d) Préstamos de Documentos	375

#### Personal de la Oficina

De conformidad a disposiciones de la ley Nº 15.364, la Honorable Comisión de Policía Interior del Senado, designó, por unanimidad, Ayudante 2º de la Oficina de Informaciones de la Corporación, al señor René Aránguiz Lezaeta, a contar del 1º de julio del año en curso.

#### ANEXO Nº I

### 1.—Congreso Pleno.

El Congreso Pleno celebró las siguientes sesiones:

- —En 30 de abril, recepción del Presidente de la República Federal de Alemania, Excelentísimo señor Heinrich Lübke.
- —En 21 de mayo, en la cual Su Excelencia el Presidente de la República dio cuenta del estado administrativo y político de la Nación, inaugurando la Legislatura Ordinaria de sesiones del Congreso Nacional.
- —En 2 de octubre, recepción del Presidente de la República Francesa, Excelentísimo señor Charles De Gaulle.
- —En 25 de octubre, en la cual fue proclamado Presidente de la República, por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1964 y el 3 de noviembre de 1970, el ciudadano que obtuvo más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, don Eduardo Frei Montalva. (\*)
- —En 3 de noviembre, en la cual se efectúa la Transmisión del Mando Supremo de la Nación.

De conformidad a lo dispuesto por el

artículo 70 de la Constitución Política del Estado, el Presidente del Senado y del Congreso Pleno, don Hugo Zepeda Barrios, procedió a tomar juramento al Presidente Electo, don Eduardo Frei Montalva.

A continuación tuvo lugar la designación y juramento de los Ministros de Estado, quienes lo hicieron ante Su Excelencia el Presidente de la República.

#### 2.—Visitas destacadas.

Además de representantes diplomáticos, acreditados ante el Gobierno, y autoridades del país, se recibieron oficialmente, por la Mesa Directiva del Senado, en las fechas que se indican, las siguientes Delegaciones y personalidades extranjeras:

- —En 5 de marzo: Delegación del Parlamento Europeo, integrada por los señores Leopoldo Rubinacci, Emile Vanrullen, Edoardo Martino, Hendrikus Vredeline Jean Bech, Pierre Comte-Offenbach, Herbert Kriedemann, Gastón Thorn y señora María Probast, y los funcionarios señores Doménico Angelini, Karheinz Neunreither y Maurice Mestat.
- —En 23 de abril: Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Refugiados, Príncipe Sadruddin Aga Khan.
- —En 11 de mayo: Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania, Excmo. señor Anton Atalla.
- —En 22 de junio: Ministro de Estado y Consejero del Presidente de la República, en Asuntos Extranjeros, de la República Arabe Unida, Excmo. señor Hussein Zulfikar Sabry.
- —En 23 de junio: Director General de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, señor Chaim Yahil.
- —En 28 de julio: Ministro del Trabajo de España, Excmo. señor Jesús Romeo Gorría.
  - -En 6 de agosto: Delegación de parla-

<sup>(\*)</sup> Por falta de quórum no se celebró la sesión del Congreso Pleno, citada para el día 24 de octubre, con el objeto de tomar conocimiento del escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador de Elecciones y proceder a proclamar Presidente de la República.

mentarios peruanos, integrada por el Senador señor Jorge Vásquez y los Diputados señores Andrés Towsend, Andrés Echeverría y Roberto Ramírez.

—En 30 de octubre: Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Excmo. señor Alejandro Zorrilla de San Martín, y Senadores uruguayos señores Héctor Payssé Reyes y Venancio Flores.

—En 2 de noviembre: Señora Eva Sámano de López Mateos, esposa del Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Excmo. señor Adolfo López Mateos.

#### ANEXO Nº 2

Leyes publicadas en el "Diario Oficial"

En el año 1964, se publicaron en el "Diario Oficial", 590 leyes, las que clasificamos, por materias, en los siguientes rubros, en conformidad a la división de las Comisiones del Senado:

Gobierno	38
Relaciones Exteriores	
Constitución, Legislación, Justi-	
cia y Reglamento	9
Educación Pública	11
Hacienda	29
Economía y Comercio	<b>2</b>
Defensa Nacional	6
Obras Públicas	12
Salud Pública	1
Trabajo y Previsión Social	22
Agricultura y Colonización	9
Asuntos Particulares	451
· <u>-</u>	
TOTAL	<b>590</b>

De este número, las de mayor importancia son las siguientes:

15.455. Aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 1964.

15.560 Aprueba planta del personal de la Dirección de Industria y Comercio.

15.561 Suplementa los ítem que indica del Presupuesto Corriente en moneda nacional para 1964 del Ministerio de Educación Pública para atender el pago del reajuste del personal de las Universidades, declara constituida la Universidad del Norte, modifica la planta de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, aumenta los impuestos que indica y modifica los D.F.L. y las leyes que señala.

15.564 Modifica la ley Nº 5.427, sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones y sustituye la ley Nº 8.419, sobre impuesto a la renta. (Reforma Tributaria).

15.476 Modifica el Decreto-Ley Nº 425, de 1925, sobre Abusos de Publicidad.

15.566 Establece la planta de los funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras.

15.567 Establece normas para la reconstitución de las inscripciones vigentes en los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces que sean destruidos total o parcialmente por siniestros.

15.475 Modifica el Código del Trabajo en materia de feriados legales.

Autoriza al Presidente de la República para modificar las plantas de las reparticiones que señala, modifica el D.F.L. Nº 217, de 1960, y reajusta los sueldos en la forma que indica.

15.478 Establece régimen de previsión para los artistas.

15.575 Aumenta las rentas a los funcionarios que indica y modifica las leyes y los D.F.L. que señala. (Reajuste Sector Público).

15.593	Dispone que el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas tendrá a su cargo la superintendencia de todo lo relacionado con	15.709	Modifica la ley Nº 14.843 que establece aportes a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y a la Corporación de la Vivienda.
	las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abasteci- miento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	15.714	Modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la inamovilidad de empleados y obreros en perío- do de clasificación.
<b>15.6</b> 00	Reajusta el monto del Premio Nacional de Arte y crea el Pre- mio Nacional de Periodismo.	15.718	Crea la Corporación denominada Instituto de Chile, destinada a promover en un nivel superior el
15.609	Crea Comisión destinada a pre- parar un programa nacional pa- ra conmemorar el primer cente-		cultivo, el progreso y la difusión de las letras, las ciencias y las bellas artes.
15.610	nario de la muerte de don Andrés Bello. Crea la comuna-subdelegación de	15.720	Crea una Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público y domicilio en
15.632	Máfil, en el departamento de Val- divia de la provincia de Valdivia. Eleva de categoría Juzgados de		Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Be-
10.002	Quilpué, Villarrica y Carahue.  Modifica el Código Orgánico de Tribunales y Procedimiento Ci-	15.722	cas. Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados
	vil; Estatuto Administrativo; Ley Colegio de Abogados y otras disposiciones legales.	15.723	Particulares a los taxistas.  Modifica la ley Nº 14.681 y declara que el Presidente de la República puede establecer siste-
15.634	Establece planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.		mas diferentes de contabilidad para los contribuentes que seña-la.
15.656	Autoriza al Presidente de la Re- pública para que a requerimien- to de las Municipalidades contra-	15.846	Aprueba organización y funciones del Ministerio de Obras Públicas.
15.676	te los empréstitos que señala.  Dispone que el Presidente de la	15.843	Modifica la ley Nº 13.039, de 1958, que creó la Junta de Adelanto de Arica.
<b>1</b>	República establecerá un Plan Nacional de Edificios Escolares.	15.966	Establece asignación familiar por el período completo del emba-
15.699	Modifica el Código del Trabajo, en lo relativo al pago de horas extraordinarias de trabajo.	16.044	razo. Autoriza al Presidente de la Re-
15.701	Autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para que realice vuelos ha- cia y desde países extranjeros.	<b>16.</b> 045	pública para otorgar el anticipo que indica al personal de emplea- dos y obreros que señala. Autoriza a las instituciones que
15.702	Fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Ci-	20.010	indica para conceder el préstamo que señala.
	vil e Identificación.	<b>16</b> .054	Concede al Presidente de la Re-

pública la facultad que indica y autoriza al Banco Central de Chile para otorgar préstamos al Fisco.

Sergio Guillisasti Tagle

Jefe de la Oficina de Informaciones
del Senado".

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

### ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN TOCOPI-LLA (ANTOFAGASTA), OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

"Al señor Ministro del Interior, y por su intermedio a la Dirección General de Servicios Eléctricos, a fin de que estudie y resuelva favorablemente la petición de los habitantes de Tocopilla en el sentido de derogar el alza de tarifas de la energía eléctrica que asciende aproximadamente a un 20% y que fue autorizada por Resolución Nº 156 del año recién pasado de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

"Sobre el particular, el pueblo de Tocopilla reunido en Cabildo Abierto el día 18 de diciembre ppdo. acordó:

"A.—Rechazar terminantemente la Resolución Nº 156 de la Dirección General de Servicios Eléctricos y publicada en el Diario Oficial que elevó el precio de las Tarifas de Energía Eléctrica en un 20% aproximadamente y solicitar su derogación.

"B.—Solicitar a la Comisión de Tarifas

de la Dirección General de Servicios Eléctricos que rechace la solicitud de ENDE-SA de alzar el precio de la energía eléctrica suministrada por Chile Exploration Company, de E<sup>o</sup> 0,024 a E<sup>o</sup> 0,039 por KWH, ya que ello implicaría alzar de nuevo el precio de las tarifas en un 60% aproximadamente.

"C.—Solicitar a los organismos pertinentes la modificación del Convenio Nº 276 de fecha 19 de octubre de 1948, suscrito entre la Chile Exploration Company y ENDESA, en el sentido de que se aumente de 2.000 KWH a 7.000 KWH como máximo y eliminar la cláusula que limita la venta máxima de 100 KWH por cliente. Esto permitirá que las industrias pesqueras que se instalen en Tocopilla cuenten con la energía eléctrica suficiente para trabajar".

# PAGO DE REAJUSTE A PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda a fin de que se pongan a disposición, por ese Ministerio, de la Caja de Previsión de Carabineros los fondos necesarios para dar cumplimiento al Dictamen Nº 10031 de 1963, de la Contraloría General de la República.

"El atraso por parte del Fisco en su aporte ha determinado que, en la actualidad, más de quinientas personas de modestos recursos que han sido beneficiadas con resoluciones dictadas en conformidad al Dictamen señalado precedentemente se encuentren impagas en las sumas correspondientes a reliquidaciones de pensiones y montepíos a que legalmente tienen derecho".

# FALTA DE AGUA POTABLE EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se proceda, a la brevedad, a

arbitrar las medidas necesarias a fin de dar solución al problema de la falta de agua potable que efecta a la población del puerto de Tocopilla.

"En el último Cabildo Abierto convocado por la I. Municipalidad a fin de discutir los más importantes problemas que afectan a los habitantes de esa ciudad, se acordó pedir la renovación total de la aducción con cargo al 4,5% proveniente del 39,25 global que el Ministerio de Obras Públicas percibe anualmente por concepto de la aplicación de la ley 11.828 o bien con cargo a los recursos ordinarios de la Nación para el caso de que el citado Ministerio no pudiere absorber dicho gasto.

"Por otra parte, y considerando que la Compañía Salitrera Anglo Lautaro es la principal beneficiaria del servicio de agua potable de Tocopilla, estima el senador suscrito que debe estudiarse por el Supremo Gobierno la forma de establecer como obligación de la Compañía la reparación o renovación de una parte, por lo menos, del sistema de aducción con cargo al Fisco el que amortizaría la deuda de este modo contraída en un plazo prudencial".

### CONSTRUCCION DE CAMINOS EN DEPARTA-MENTO DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se estudie la posibilidad y se materialice a breve plazo un plan de construcción de caminos que contemple los siguientes puntos, dentro del departamento de Tocopilla:

- "a) Construcción Camino Costanero hacia Iquique para atender diversos yacimientos mineros de importancia ubicados al norte de la ciudad de Topocilla.
- "b) Camino a la Mina Tres Puntas por la Estación de Barriles con el fin de evitar la peligrosa huella zig-zag que, por ser muy angosta impide al acarreo de cantidades apreciables de mineral. Además.

este camino permitiría abarcar un mayor número de yacimientos.

- "c) Camino a la Beneficiadora, que sirva de vía de acceso a numerosos minerales ubicados al este de la ciudad de Tocopilla.
- "d) Camino por Punta Blanca, contemplando un mejoramiento del camino hacia el interior".

## SERVICIOS JUDICIALES EXIGIDOS A POBLA-DORES DE COLECTIVOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EN TOCOPILLA (ANTOFA-GASTA). OFICIO

"Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, y por su intermedio al Servicio de Seguro Social, a fin de que se estudie y resuelva favorablemente la petición de los habitantes de Tocopilla que reunidos en Cabildo Abierto el día 18 de diciembre ppdo. acordaron pedir del Servicio de Seguro Social se exima a los pobladores de los Colectivos de propiedad de Institución, ubicados en el referido puerto, del pago extraordinario por Servicios Judiciales que se han originado en la adquisición de sus departamentos por estimarse que la ley que estableció la entrega de los inmuebles no contemplaba dicho gravamen".

## RETEN DE CARABINEROS DE VILLA MILLA-RAY, EN TEMUCO (CAUTIN). OFICIO.

Del señor Durán:

"Al señor Ministro del Interior solicitándole tenga a bien auspiciar la petición que es formulada por los pobladores de la Villa Millaray, en Temuco, respecto a a mantener un Retén del Cuerpo de Carabineros, en ella, para resguardo de la seguridad de sus viviendas".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de suspender la sesión, solicito al Honorable señor Curti presidirla cuando ésta se reanude, si no estuviere presente al-

guna de las personas a quienes reglamentariamente corresponde hacerlo.

Requiero el asentimiento de la Sala en este sentido.

Acordado.

Invito a los Comités a reunirse en la sala de la Presidencia para considerar la tramitación que se dará a los proyectos a que se refirió el Honorable señor Corbalán.

Se suspende la sesión.

- —Se suspendió a las 18.18.
- -Continuó a las 19.19.

#### ACUERDOS DE COMITES..

El señor CURTI (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités, por unanimidad, han adoptado los siguientes acuerdos:

1º Tratar en esta sesión el veto del Ejecutivo al proyecto sobre reforma electoral e incluirlo en la cuenta. Además, votarlo sin discusión y sin derecho a fundar el voto.

2º Suspender las sesiones del Senado a contar desde el jueves próximo, hasta cuando lleguen de la Cámara los siguientes proyectos: el que legisla sobre el cobre; el relativo a leyes normativas; el que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública, y el que establece el impuesto patrimonial.

3º Enviar las iniciativas que se indican a las Comisiones que se señalan: el relativo al cobre, a las de Minería y Hacienda; el que establece el impuesto patrimonial, a la de Hacienda; el relativo a reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado, a las de Gobierno y Hacienda, y el referente a leyes normativas, a las de Legislación y Gobierno, unidas, y, si fuere necesario, de conformidad con una disposición reglamentaria, a la de Hacienda.

4º Enviar los proyectos antes citados a las Comisiones respectivas sin necesidad de dar cuenta de ellos.

5º Citar al Senado inmediatamente después de llegados estos proyectos y cuando el Presidente de la República haga presente la urgencia, sólo para los efectos de calificarla.

6º Recomendar a la Sala adoptar los mismos acuerdos que la Cámara de Diputados respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre Propaganda Electoral.

## RESTRICCION DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.—VETO.

El señor CURTI (Presidente).— De conformidad con los acuerdos adoptados en la reunión de Comités, se votarán de inmediato las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre restricción de propaganda electoral.

—El oficio del Ejecutivo con los acuerdos de la Cámara figuran en los Anexos de esta sesión, documento Nº 4, página 851.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones de Su Excelencia el Presidentte de la República al proyecto que modifica la ley Nº 14.852, general de Elecciones, en lo relativo a propaganda electoral, con excepción de las siguientes, que ha rechazado e insistido en la aprobación del texto primitivo:

Artículo único: la que consiste en reemplazar, en el número 4, la frase "Queda prohibida" por la siguiente: "En las zonas urbanas se prohibe".

La que consiste en reemplazar el número 6 por uno nuevo.

El señor CURTI (Presidente).— De conformidad con los acuerdos de los Comités, se rechazarán estas dos observaciones y se acordará insistir en ellos.

El señor ENRIQUEZ.—No, señor Presidente. Los acuerdos de los Comités constituyen una mera recomendación a la Sala. No sé cómo quedó, en definitiva, el proyecto, después de aprobado por la Cámara. Desearía conocer el texto definitivo de estas disposiciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Su Señoría se refiere al número 6º del artículo único?

El señor ENRIQUEZ.—A las dos observaciones rechazadas por la Cámara y respecto de las cuales ésta acordó insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera observación consiste en remplazar, en el número 4º, las palabras "Queda prohibida" por las siguientes: "En las zonas urbanas se prohibe".

El precepto en cuestión se refiere a la propaganda electoral por medio de altoparlantes. Según el proyecto aprobado por el Congreso, "queda prohibida toda propaganda electoral por medio de altoparlantes, etc.". El Ejecutivo proponía prohibir tal propaganda sólo en las zonas urbanas. La Cámara rechazó la observación. Si el Senado acepta el veto, practicamente no habrá ley en esta parte.

—Se rechaza la observación y se acuerda insistir en el texto primitivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara rechazó también la segunda observación del Ejecutivo, consistente en reemplazar el número 6 del artículo único por otro nuevo.

Dice la disposición aprobada por el Congreso:

"6) Queda prohibida, asimismo, toda propaganda electoral por medio del cinematógrafo, como también, la que pudiera efectuarse a través de la televisión, sin perjuicio, en este último caso, de los foros que se organicen, a los que tendrán igual acceso los diferentes candidatos, de acuerdo con las normas y espacios que para este objeto determine el Consejo de Rectores de las Universidades."

El Ejecutivo propone reemplazar este número por el siguiente:

"6) Queda prohibida la exhibición cinematográfica de propaganda electoral en las funciones públicas que las respectivas empresas programen para sus salas.

"También se prohibe la difusión de propaganda electoral por medio de la televisión, sin perjuicio de los programas que cada Canal televise en uso de su derecho de libre información y de los foros que se organicen, a los cuales tendrán acceso diferentes partidos o candidatos."

Si el Senado acepta el veto, tampoco habrá ley en esta parte.

El señor CURTI (Presidente). — De conformidad con el acuerdo de los Comités, queda rechazado el número 6, nuevo, propuesto por el Ejecutivo y aprobado el que despachó el Congreso.

El señor ALLENDE.—; Cómo quedaría el proyecto?

El señor CURTI (Presidente).—Con el número 6 que aprobó el Congreso.

El señor ALLENDE.—Quiero saber cómo quedó el artículo y qué dice el veto del Ejecutivo, que rechazó la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud del acuerdo de los Comités, deben adoptarse las mismas resoluciones que la Cámara, sin discusión.

El objeto de tal acuerdo es evitar que el proyecto quede pendiente para mañana.

El señor ALLENDE.—Sí, señor Secretario; pero los Comités sólo pueden hacer recomendaciones. Ningún Senador aceptará votar sin conocer la disposición que se vota. Por eso, deseo saber cómo viene redactado el veto del Ejecutivo y cómo quedará el artículo aprobado por el Congreso.

Mi petición es muy clara.

El señor CURTI (Presidente).—Se dará lectura al artículo, para conocimiento de Su Señoría, a pesar de que los acuerdos adoptados por los Comités representan la opinión de todos los señores Senadores.

El señor ALLENDE.—No estoy discutiendo ese punto. Me he limitado a preguntar cómo quedó el artículo. Comparto la opinión del Honorable señor Enríquez...

El señor ENRIQUEZ.—En esta materia, no puede haber acuerdos de Comités.

El señor ALLENDE.—Evidente. Ello significaría renunciar a un derecho.

El señor GOMEZ.—En ese caso, bastaría con que, en vez de la Sala, sesionaran los Comités.

El señor CURTI (Presidente).—Se dará lectura a las disposiciones observadas, para conocimiento de la Sala.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados aprobó la observación del Ejecutivo que consiste en sustituir, en el número 1 del artículo único del proyecto, las palabras "treinta mil" por "cinco mil",

En el número 2, se propone reemplazar, en el inciso primero, la frase "90 días" por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso,". La Cámara aprobó también esta observación.

El señor ALLENDE.—Habría que tener la memoria de Pico de la Mirandola, multiplicada por diez, para entender cómo queda esta disposición. Por eso he solicitado que se le dé lectura.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Habría que redactarla.

El señor ALLENDE.— O sea, no está redactada.

Quiero saber cómo queda el artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no lo envía redactado. Sólo manda las observaciones.

En el inciso 1º del número 3, el Ejecutivo propone sustituir la frase "90 días' por la siguiente: "45 ó 90 días, según sea el caso,".

De acuerdo con esta observación, que la Cámara aprobó, el número quedaría como sigue:

"3) Las Municipalidades deberán colo-

car y mantener en los 45 ó 90 días, según el caso, anteriores al de la elección, tableros o murales especiales, ubicados en algunos de los sitios públicos más frecuentados de su territorio comunal, etcétera."

En el inciso segundo del mismo número, el Ejecutivo propone sustituir la cifra "30.000" por "5.000". El precepto en referencia quedaría así:

"No podrá omitirse colocar estos carteles o murales en las circunscripciones electorales o localidades con más de 3.000 habitantes pertenecientes al territorio de la respectiva comuna, conforme lo determine el censo realizado el año 1960. En las ciudades que tengan más de 5.000 habitantes conforme a dicho censo, el número de estos tableros o murales no podrá ser inferior a 10."

El señor ALLENDE.—Ahora está claro.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La observación siguiente ya la expliqué. Respecto de ella, el Senado acordó insistir.

Según el proyecto aprobado por el Congreso, queda prohibida toda propaganda electoral por medio de altoparlantes. El Ejecutivo proponía prohibirla sólo en las zonas urbanas. La Cámara rechazó la observación y acordó insistir. De conformidad con el acuerdo de los Comités, el Senado adoptó igual temperamento. O sea, el número 4 queda tal como lo despachó el Congreso: "Queda prohibida toda propaganda electoral por medio de altoparlantes, etcétera".

El número 6 aprobado por el Congreso dice así:

"6) Queda prohibida, asimismo, toda propaganda electoral por medio del cinematógrafo, como también, la que pudiera efectuarse a través de la televisión, sin perjuicio, en este último caso, de los foros que se organicen, a los que tendrán igual acceso los diferentes candidatos, de acuerdo con las normas y espacios que para este objeto determine el Consejo de Rectores de las Universidades.

El Ejecutivo propone sustituirlo por el siguiente:

"6) Queda prohibida la exhibición cinematográfica de propaganda electoral en las funciones públicas que las respectivas empresas programen para sus salas.

"También se prohibe la difusión de propaganda electoral por medio de la televisión, sin perjuicio de los programas que cada Canal televise en uso de su derecho de libre información y de los foros que se organicen, a los cuales tendrán acceso los diferentes partidos y candidatos."

La Cámara rechazó la observación y acordó insistir en el número primitivo. El Senado acaba de adoptar idéntica determinación.

El señor GOMEZ.—¿ Qué alcance tiene la mención a los cinematógrafos? ¿ Significa que se prohibe la propaganda por medio de películas y avisos?

El señor TARUD.—En ninguna forma se puede hacer, señor Senador.

El señor GOMEZ.—O sea, queda prohibida toda propaganda cinematográfica.

• El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo suprimió el número 7 aprobado por el Congreso, que dice:

"7) Desde el trigésimo hasta el octavo día que preceda a cada elección general, todas las radioemisoras del país deberán transmitir diariamente en cadena nacional obligatoria y gratuita, a la hora que determine el Reglamento, un programa de difusión política que durará 30 minutos.

"Cada partido político podrá participar en dicho programa en dos oportunidades de igual duración, en la forma que determine el Reglamento y en el orden que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 22.

"Sólo podrán intervenir en estos programas el Presidente o el Vicepresidente de cada partido político inscrito en el protocolo a que se refiere el artículo 20."

El señor ALLENDE.—Ahí no hay modificación. Es veto.

El señor TARUD.—No habría ley.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Queremos dejar constancia de que somos partidarios de mantener esta disposición.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del número 8, el Congreso aprobó lo siguiente:

"El Reglamento determinará la manera de que todos los partidos políticos tengan igual acceso a la propaganda política, velando también porque los candidatos independientes tengan una opción razonable para hacer su propaganda.

La obligación del inciso primero no regirá para las estaciones de radiodifusión que se comprometan a que no harán propaganda en una determinada elección. Dicho compromiso deberá formularse por escrito ante la Dirección del Registro Electoral, por lo menos con un mes de anterioridad a la fecha en que termine la correspondiente prohibición."

El Ejecutivo propone sustituirlo por lo siguiente:

"En el período que les está permitido hacer propaganda electoral, las radioemisoras deberán poner a disposición de los partidos políticos y de los grupos que patrocinen candidaturas independientes, un espacio de tiempo de una hora diaria, durante el cual se difundirá la propaganda pagada que ellos deseen contratar.

El Reglamento determinará la manera en que los partidos políticos y los grupos que patrocinen candidaturas independientes tengan igual acceso a la propaganda política durante el espacio antes señalado.

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas radiodifusoras podrán transmitir la propaganda electoral que libremente contraten con tal que, en conjunto con el espacio obligatorio, no destinen a ellas más de un 15% de su transmisión diaria."

La Cámara aprobó la sustitución.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Igualmente, queremos dejar constancia de que somos partidarios del texto aprobado por el Parlamento.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el número 9, el Ejecutivo propone suprimir los incisos primero y segundo, que dicen:

"Durante el período electoral previo a las elecciones presidenciales y parlamentarias, los partidos políticos y los candidatos independientes tendrán derecho a que su propaganda pagada sea aceptada y publicada. Con este objeto las empresas informativas mencionadas estarán obligadas a reservar no menos de un 10% de su espacio habitualmente dedicado a propaganda, en conformidad a las normas que imparta en cada caso la Dirección del Registro Electoral.

Esta obligación regirá solamente para los diarios, revistas y periódicos que difundan propaganda electoral."

La Cámara de Diputados aceptó la supresión sugerida por el Ejecutivo.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Nosotros somos contrarios al veto en esta parte.

El señor CURTI (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

#### VI. INCIDENTES.

El señor CURTI (Presidente).—Corresponde el primer turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES CERECEDA.—Señor Presidente, pedí usar de la palabra en el tiempo que corresponde al Comité Radical, con el objeto de contestar los ataques que me dirigió en la última sesión del Senado, el Honorable señor González Madariaga.

Por desgracia, el señor Senador no se encuentra en la Sala, y yo no acostumbro, como él, atacar a los Senadores en su ausencia. De manera que haré mis observaciones cuando Su Señoría esté presente.

### PROBLEMAS DE LA POBLACION CORVALLIS, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

En Antofagasta, cuando el viajero desciende del avión y avanza hacia la ciudad, divisa a lo lejos, en las márgenes del cerro, una urbe que parece arábiga, de esas que emergen de repente en los desiertos. De igual manera, cuando baja de la pampa, observa el mismo espectáculo: parece uno de esos pueblos perdidos en el desierto. La arquitectura que concibieron los funcionarios de la CORVI le da ese aspecto. La sagacidad popular, la chispa de los chilenos la llama "población de los nichos", por su forma rectangular y sus ventanas pequeñas. Su verdadero nombre es Población Corvallis.

En la mencionada población, por deficiencias técnicas, se han producido derrumbes. La parte central de ella se ha hundido; el terreno está en malas condiciones; las alcantarillas parece que han provocado ese hundimiento que amenaza con un derrumbe.

Los pobladores de esas casas, personas de esfuerzo, gente humilde, que ha invertido sus ahorros en adquirir las viviendas de esa población, no han sido escuchados por la CORVI en sus demandas tendientes a obtener el arreglo de sus viviendas. La CORVI se ha mantenido sorda a sus reclamaciones; pero el "cuello de botella" está en Santiago. Allí es donde naufragan las demandas y reclamaciones; allí es donde surge la prepotencia.

Por eso, deseo que se oficie al Ministro de Obras Públicas a fin de que éste envíe una comisión investigadora que establezca lo ocurrido en esa población. No es admisible que una población inmensa y nueva, como la que he mencionado, se esté derrumbando.

Tampoco es aceptable mantener a los ciudadanos sin la debida respuesta. Lo ocurrido no es sino la prepotencia proverbial y habitual de los funcionarios. Estamos viviendo en una dictadura de los funcionarios. Chile es una democracia, pero, dentro de ella, se ha generado una dictadura: la dictadura burocrática del funcionario, del técnico, y al pueblo no se le escucha.

Quiero destacar que el funcionario a cargo de CORVI en Antofagasta es un hombre excelente, Eduardo Vigil, siempre preocupado de los problemas relacionados con las poblaciones.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

## SITUACION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. OFICIO.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, hace algún tiempo, solicité oficiar al Presidente de la República acerca de la forma desacertada como el Gobierno anterior venía encarando el proceso de la industria automotriz chilena. Denuncié, en esas oportunidades, la dictación de un decreto ilegal: el 574.

Yo esperaba que, atendidas las reiteradas promesas y declaraciones del actual Gobierno en el sentido de mantener un trato cordial con el Parlamento, hubiera una respuesta a ese oficio, a fin de que el Ejecutivo definiera cuál será su conducta, su política frente a esta industria tan importante para el desarrollo del país y nuestra balanza de pagos.

Yo planteé, en esas ocasiones, que el sistema de trueque establecido por la ALALC se abriera en forma de abanico hacia todo el mundo, con el objeto de que la industria siguiera funcionando sin gastos de divisas. Se me ha informado que las industrias establecidas en el norte del país están dispuestas a aceptar un sistema destinado a exportar partes y piezas de la industria chilena e importar el contravalor en piezas foráneas. Esto significaría que esta importante industria, levantada en el extremo norte de Chile, quedaría en

condiciones de seguir funcionando sin gastar un solo dólar del erario. Es decir, el país mantendría esa importante actividad sin gastar divisas.

Sin embargo, no he recibido ninguna respuesta, lo cual me parece particularmente extraño, sobre todo de este Gobierno, que ha declarado, de manera reiterada, su decisión de marchar de acuerdo con el Parlamento, de mantener relaciones cordiales entre un poder y otro.

Por eso, deseo que se oficie al Ministro de Economía a fin de recordarle el oficio que, en su oportunidad, hice enviar al Presidente de la República, con el objeto de que dé respuesta y explique cuál será la conducta que el Ejecutivo seguirá frente a la mencionada industria y dé a conocer un pronunciamiento definitivo acerca de si encuentra razón al Senador que habla respecto de la ilegalidad del decreto número 574.

He tenido conocimiento de que se ha modificado la Comisión para la Industria Automotriz y que el señor Flavián Levine ha sido removido de la presidencia de ella, lo que significaría un triunfo resonante para mí, porque yo planteé la inconveniencia de que el señor Levine, que representa los intereses de la CAP, estuviera al frente de los destinos de la industria automotriz. Los señores Senadores saben que la CAP ha manifestado su aspiración de obtener un fuerte impulso de esa industria. Por mi parte, yo había manifestado que existía incompatibilidad de intereses entre un cargo y otro de los desempeñados por el señor Levine, quien, a mi juicio, no podía, como funcionario del Estado, estar dirigiendo los intereses de una industria en la cual los intereses privados de la empresa que él representaba, aspiraban a un fuerte impulso, como es el caso de CAP frente a la industria automotriz.

Repito que la remoción del señor Levine significaría un triunfo para el Senador que habla, y el Gobierno así estaría respondiendo por el lenguaje de los hechos.

Pero, como decía, aún están sin respuesta todos los planteamientos formulados. Por eso, deseo que el Ejecutivo explique al país y al Parlamento la conducta que seguirá. Esta es la razón de mi petición de oficio.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

## PERSECUCION FUNCIONARIA EN LA ACTUAL ADMINISTRACION.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo plantear un hecho que, no obstante afectar a un funcionario, tiene proyecciones en un doble aspecto. Por una parte, dice relación directa a lo que reiteradamente ha expresado el Ejecutivo, en el sentido de respetar la carrera funcionaria y, por otra, está vinculado a las aspiraciones de un gremio de gran importancia: el que trabaja en la refinería de Concón.

El funcionario a que me refiero es el ingeniero Héctor Donoso Rojas, quien fue presidente del comité independiente que, en forma tesonera, me apoyó en la ciudad de Viña del Mar e intervino, en representación de ese comité, en el Comando Independiente Provincial de Valparaíso.

Pues bien, hace algunos días, este ingeniero, que desempeñaba en la refinería de Concón un alto cargo, al cual había llegado por concurso, ha sido trasladado a Santiago. Con esta medida, además de provocarle, desde el punto de vista personal, dificultades y molestias —vive en Viña del Mar con su familia y sus niños están en una escuela de esa ciudad—, se ha vulnerado el fuero que el señor Donoso tiene como miembro de la Junta Especial de Conciliación. El traslado forzoso equivale a un incumplimiento de las normas del contrato de trabajo.

¿A qué se debe esto? Según mis ante-

cedentes, a que entre los trabajadores de la ENAP —englobo en este concepto a obreros, técnicos y empleados—, desde hace tiempo, existe gran preocupación por el presente y futuro de esa empresa, que representa y significa un esfuerzo nacional.

Todo el país sabe que, durante años, los sectores habituados a entregar las riquezas nacionales tuvieron el no disimulado interés de agregar a la entrega del cobre, del salitre y del hierro, la del petróleo. Gran parte de Chile tiene conciencia de que la dura y tesonera campaña de los sectores populares impidió que esta riqueza —una de las pocas que van quedando como patrimonio de los chilenos— fuera entregada también a la voracidad del capital extranjero. Hemos sido nosotros los que implacablemente hemos sostenido, con profundo sentido nacional, que el petróleo, que ha escrito páginas sangrientas en todo el mundo, no debía impedir en nuestra patria que aprovecháramos sus riquezas e impulsáramos sobre esa base nuestro desarrollo económico. Y se debió a la iniciativa del Gobierno del Frente Popular, presidido por el recordado maestro y estadista Pedro Aguirre Cerda, que la Corporación de Fomento iniciara la búsqueda, la exploración del petróleo; que tuviera pleno éxito, y que Chile, a lo largo de estos últimos años, pueda prácticamente autoabastecerse de petróleo, refinar en un porcentaje altísimo la bencina necesaria para nuestro consumo y, al mismo tiempo, aprovechar los aceites y subproductos.

Hemos sostenido en muchas ocasiones que si bien la ENAP cumplió en su etapa inicial esta gran tarea, de alto contenido nacional, por desgracia esta empresa, incluso vulnerando las disposiciones legales que le dieron origen, ha entregado gran parte de la comercialización de los subproductos del petróleo a compañías extranjeras y a los monopolios nacionales de distribución. Parece increíble, por

ejemplo, que, siendo la ENAP capaz de hacer aflorar el petróleo y refinar la gasolina, haya dejado en manos de entidades particulares la distribución de este último producto y que ellas ganen más que la propia ENAP, que encontró el petróleo, lo destiló y lo transformó, mediante la refinación, en bencina. Resulta inconcebible también, y ha dado motivo a una seria preocupación del Congreso Nacional, que la distribución del gas licuado haya sido entregada a empresas particulares vinculadas al capital extranjero, lo cual ha significado que el producto, cuyo costo para los distribuidores es -me parece- de 140 pesos por kilo, se venda al público a cuatrocientos y tantos.

Pues bien, los trabajadores del petróleo se han venido reuniendo desde hace mucho tiempo y, con un sentido superior de responsabilidad, han estudiado la realidad de esta empresa, señalado lo que representó para el país su etapa inicial, y puesto el acento, con profundo interés nacional, en la necesidad imperiosa de que se cumplan los planes que la ENAP se trazó y que han sido postergados desde hace muchos años.

Tengo a mano el acuerdo unánime de la Segunda Convención Ordinaria de los Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, con relación a "la defensa de la riqueza del petróleo chileno." Quiero leer tan sólo uno que otro acápite. Dicen, por ejemplo, reafirmando lo que declaró la Primera Convención Nacional Ordinaria de los Trabajadores del Petróleo, efectuada en Viña del Mar en julio de 1961:

"Que es la inquebrantable voluntad de todos los trabajadores del petróleo, defender las riquezas nacionales y especialmente la del petróleo, cada vez que ésta se vea amenazada, en el sentido de pasar a pertenecer a capitales o intereses privados nacionales o extranjeros".

Invocando el artículo 5º de los Estatutos de la Empresa, se recalca que ésta "tendrá a su cargo directamente la exploración, explotación, refinación y venta del petróleo y subproductos, y no podrá, en caso alguno, para estos fines, asociarse con terceros". Señalan asimismo lo dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 9.618: "Las funciones y derechos que corresponden al Estado respecto a la exploración y explotación de los yacimientos petrolíferos y respecto a la refinación y venta del petróleo obtenido de ellos, como asimismo de los subproductos, serán ejercidos por dicha Empresa", es decir, por la ENAP.

En este informe se deja constancia de que "según la CEPAL, Chile sería hasta hace poco, uno de los pocos países americanos en que no habían ningún plan serio de desarrollo de la industria química de los derivados del petróleo, única forma, sin duda, en que se obtenga el máximum de rendimiento de la riqueza de hidrocarburos. Sin embargo, en la sola América latina hay actualmente más de 40 empresas, grandes y pequeñas, que se dedican a las diversas ramas de la petroquímica."

Y agregan los trabajadores: "Hemos perdido años irrecuperables exclusivamente por la inoperancia, indecisión y falta de visión de los encargados de administrar a la Empresa. Los culpables de la situación del retraso de la petroquímica no pueden rehuir la responsabilidad que les incumbe por este abandono criminal de sus obligaciones, de únicos administradores de la riqueza de hidrocarburos del país, que hoy nos coloca en condiciones de desventaja para poder competir con productos petroquímicos en el mercado internacional."

En otro párrafo, dicen lo siguiente: "Nadie puede negar que la Esso Standard Oil, la Shell, Texaco, Mobiloil, Copec, Montalbetti, Compañía de Gas de Santiago, Abastible, Interocean Gas, Sonap, Gasvalpo, y otras empresas en que los grandes capitalistas chilenos tienen sus intereses, son los beneficiarios de las utilida-

des que producen la distribución de productos, su transporte marítimo y terrestre, la distribución del gas licuado, etc."

Por último, quiero decir que, con cierta ironía, expresan lo siguiente: "Asimismo, no es un secreto para nadie que el transporte del crudo y de los subproductos, es uno de los negocios más lucrativos del ciclo industrial del petróleo y que ha producido las inmensas, casi inimaginables fortunas de un Onassis y de un Niarchos. Difícil parece que los clanes que manejan a la Interocean Gas, la Sonap y la Sonacol, se hayan contentado con hacer un "servicio" al pueblo de Chile y a la ENAP, renunciando a sus utilidades, cuando la sola existencia de sus contratos de transporte provee los capitales necesarios para adquirir cuanto barco sea preciso en la operación."

A estos conceptos, quiero agregar parte de los emitidos por un Diputado de Gobierno, el señor Luis Papic Ramos, quien, en sesión extraordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 1964, hacía una muy dura crítica a la dirección de la ENAP, y, sobre todo, destacaba que no se había cumplido ninguno de los planes anunciados y que esto significaba un perjuicio extraordinario para la economía nacional. Dice, por ejemplo:

"En suma, hace diez años, la administración de esta empresa nos comunicó sus proyectos, nos ilustró sobre sus actividades y nos dijo, enfáticamente, que entre sus "obras futuras" estaban: la planta de reformación de gas de la refinería y la construcción de un gasoducto a Valparaíso y Santiago, para aprovechar el gas y abastecer el consumo: la construcción de un oleoducto entre Concón y Santiago, para reducir los costos de transporte; construcción de una planta de asfalto, parafina sólida y aceites lubricantes, que significará una importante economía de divisas a Chile; la industria química de los derivados del petróleo (petroquímica), y la distribución de gas licuado". Es decir, todo un plan, que, según antecedentes obtenidos por la Comisión Investigadora designada en la Cámara de Diputados, no se ha realizado. Por lo tanto, se han perdido años y años y se ha perjudicado la posibilidad de expansión comercial e industrial de Chile.

Quiero insistir en lo que dice el señor Papic respecto del programa de construcción del oleoducto de Concón a Santiago, cuyos estudios estaban terminados, según la ENAP, en 1956. Expresa lo siguiente:

"La Memoria de 1957 nos da cuenta del resultado, sin ninguna explicación: "En el mes de junio de 1957 se constituyó la Sociedad Nacional de Oleoductos Ltda. (Sonacol Ltda.), para construir el oleoducto y formada por la Esso Standard Oil, la Copec y la ENAP, que conserva el 26% del capital".

"La misma Memoria da cuenta de que, en esa fecha, el capital de ENAP era de ocho mil millones de pesos, en tanto que el capital de la Sonacol era de un mil quinientos millones de pesos. Fácil es deducir que lo que podía hacer la Sonacol con un capital inferior al 20% del capital de ENAP, bien podía hacerlo la propia ENAP.

"¿Había, quizás, dificultades en cuanto a técnicos, elementos de trabajo u hombres especializados? ¡No! Hasta esa fecha, nadie en Chile, sino la propia ENAP, construía oleoductos, gasoductos y poliductos, con sus herramientas y elementos de trabajo y con su personal especializado. Y, de hecho, tenía ya entonces más de 400 kilómetros de oleoductos construidos en Magallanes, donde las dificultades climáticas hacen la tarea más difícil."

Y se pregunta el señor Diputado: "¿Cómo se resguardó el interés nacional? Entregando la construcción y la propiedad
del oleoducto a esta sociedad, en beneficio principalmente de una empresa extranjera y de una sociedad tan representativa de los gobiernos anteriores como es
la COPEC, principales beneficiados en la

economía del transporte, puesto que esa economía no se tradujo en una baja de los precios al consumidor."

Agrega: "Pero pasemos a otro de los programas: la construcción de una planta de asfaltos, de parafina sólida y de aceites lubricantes. Se dijo por la ENAP que esto produciría importantes economías de divisas para el país.

"Es sabido que en el solo rubro de la planta de aceites ella produciría una economía anual de divisas del orden de los tres millones de dólares, y utilidades efectivas anuales del orden de los dos millones de dólares, con una inversión no superior a los ocho millones de dólares. Pero, en diez años, nada se ha hecho. Tanto Texaco, como la Esso, la Shell y Mobiloil, todos consorcios extranjeros internacionales, han instalado sus plantas mezcladoras utilizando materia prima importada, lo que constituve una fuerte sangría de divisas para el país, siendo ellos los únicos beneficiados, aquí y en el extranjero, ya que los mismos consorcios proveen esa materia prima importada."

En resumen, con lo que he extractado, tanto del acuerdo unánime de la Segunda Convención Ordinaria de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, como del discurso del Diputado democratacristiano señor Papic, he querido afianzar mis argumentos, tendientes a señalar que no hay sólo un móvil de tipo político en la arbitraria medida tomada por la dirección superior de la ENAP en contra del ingeniero señor Donoso Rojas.

No sólo tengo la obligación y el derecho de expresar mi protesta por la forma injusta como se ha procedido con ese digno profesional, sino que también debo hacer resaltar que, una vez más, el fuero de un funcionario —en este caso por ser miembro de la Junta Especial de Conciliación— ha sido violado y desconocido. Además, creo necesario destacar que esto forma parte de una política destinada a

quebrar la unidad de los trabajadores del petróleo, en su lucha por hacer posible que esta riqueza esencial para el país sea aprovechada fundamentalmente por los chilenos, y por hacer de la ENAP un organismo básico en toda la política del petróleo y la petroquímica de Chile.

Pocas veces es dable comprobar la unidad de técnicos, obreros, empleados y profesionales. Al respecto, tuve una experiencia de gran importancia. Fueron los trabajadores del petróleo los que en la pasada campaña presidencial tuvieron la original concepción de discutir entre ellos la realidad presente y el futuro de la empresa en que prestan sus servicios, y si había un gobierno que tuviera la independencia y el sentido nacional necesario para dar a la ENAP el empuje que ésta requiere a fin de poder desarrollar ampliamente la inmensas posibilidades de la industria petroquímica.

De allí nació lo que después se generalizó en rubros esenciales de nuestra economía, vale decir, los convenios que yo firmé con representantes de los obreros, técnicos, empleados y profesionales de las ramas fundamentales de la actividad económica nacional. El primer convenio fue precisamente con los gremios del petróleo, y por primera vez en la historia de Chile, junto a los operarios y empleados, estuvieron los técnicos y profesionales. Es decir, el país se impuso de la realidad que tenía esa empresa; de cómo habían sido beneficiados, en la comercialización de productos esenciales como la bencina y otros subproductos del petróleo, entidades particulares y capitales extranjeros, con detrimento de la propia ENAP, y de cómo todavía no se desarrollaba un sinnúmero de actividades que, indiscutiblemente, habrían permitido afianzar el desarrollo de extraordinaria importancia que esa empresa debió y debe tener para la economía del país.

Por primera vez, obreros, empleados,

técnicos y profesionales usaron un mismo lenguaje, con gran sentido de preocupación y responsabilidad nacional.

Me congratulo de destacar estos hechos. Nunca imaginé que por propia iniciativa de quienes trabajan en empresas del Estado, se hubiera formado una conciencia tan clara de lo que éstas podrían ser bajo un Gobierno que tuviera efectiva preocupación por defender, mediante la cautelación de los intereses que en ellas existen, el verdadero interés nacional.

Suscribí convenios similares con los trabajadores del cobre, por ejemplo, y ya sabe el país que tales convenios representaron una clara concepción frente a la necesidad de recuperar para Chile las riquezas fundamentales de su economía. Ya llegará el momento en que debamos discutir la política cuprera del Gobierno del señor Frei. Entonces demostraremos cómo, en una actitud no de ahora o puramente oposicionista, sino de siempre y animada de profunda convicción, tenemos autoridad moral para hablar con claridad sobre estas cosas. Los Senadores de estas bancas estamos usando desde hace dieciocho años el mismo lenguaje destinado a asegurar para Chile sus riquezas básicas y a señalar al país que no habrá desarrollo ni planificación de nuestra economía, movilización ni ampliación de nuestra capacidad industrial, si no somos dueños de esas riquezas fundamentales.

Por eso, planteo estos hechos. Además, porque con motivo del discurso del Presidente de la República, ya algunos diarios insinúan que sería de conveniencia ampliar esa idea de asociación con las empresas del cobre, patrocinada por el Gobierno —la cual no analizaré ahora—a la industria del petróleo.

Frente a ello, cuánta significación y sentido encierran las palabras que comenté, pronunciadas por un diputado democratacristiano, y los acuerdos de la II Conven-

ción Nacional de Trabajadores del Petróleo.

Debo destacar que el ingeniero señor Héctor Donoso Rojas es un técnico eficiente dentro de la ENAP. Debido a su competencia fue agraciado con viajes al extranjero. Estuvo en tres oportunidades en Estados Unidos, en una de ellas durante más de dos años. Por concurso, ha alcanzado los distintos cargos que ha ocupado en esa empresa. Sin embargo, por el tremendo delito de haber contribuido con otros técnicos y profesionales a organizar a los trabajadores del petróleo —y engloba en este concepto a todos quienes laboran en la ENAP-; por sustentar ideas y pensar, de acuerdo con los derechos que consagra la Constitución; por haber sido uno de los voceros independientes de mayor jerarquía de mi campaña en la provincia de Valparaíso, ha sido trasladado a Santiago. Y esta medida se adoptó en su contra pese a su calidad de miembro de la Junta Especial de Conciliación.

Como en la Sala no hay quórum de votación para pedir la inclusión de un documento, daré lectura al "curriculum vitae" del ingeniero señor Héctor Donoso Rojas, el cual dice lo siguiente:

"Memorándum.

1.—Héctor Donoso Rojas.

Ingresó a ENAP en 1951.

Ingeniero Químico de la Universidad Técnica Santa María.

Actual Presidente de la Federación de Independientes de Izquierda de Valparaíso.

2.—Viajes a Estados Unidos.

a.—Enviado por Rotary de Chile por selección Sudamericana a los Estados de California y Kansas. Estudios en Universidad de Kansas.

b.—Enviado por ENAP — 1954. Seis meses en California en las Refinerías de Standar Oil Co. de California.

c.—Enviado por ENAP — 1958. Seis meses en Refinerías de Estados Unidos y Canadá.

#### 3.—Carrera dentro de ENAP — 19.

a.—En competencia entre cuatro Ingenieros Jefes de Turno con entrenamiento en Estados Unidos, fue declarado vencedor en 1956 y nombrado Ingeniero Jefe de Operaciones de las Unidades Antiguas.

b.—Nombrado Ingeniero Jefe de Plantas de Craeking, Alquilación y Acido Sulfúrico a petición de Kelligg Co.

### 4.—Carrera gremial y lucha por la justicia social en ENAP.

- a.—Uno de los fundadores y Presidente de la Asociación de Empleados de Concón (1952 y 1954).
- b.—Delegado del Personal de Empleados (1952 y 1954).
- c.—Fundador del Movimiento de Integración Latinoamericana (MILA) que que creó Instituto Técnico en Concón.
- d.—Junto con otros Ingenieros apoyó al gremio en las votaciones de huelga en 1961 y 1963, porque se convenció de que los trabajadores tenían una posición progresista en lo humano y en lo técnico.
- e.—En 1963 pasó a constituirse en miembro de la Comisión Técnica del Comando Unido, recién creada.
- f.—En 1964 fue elegido representante nacional de los empleados de ENAP ante la Junta Especial Permanente de Conciliación de la Industria del Petróleo.
- g.—Durante todo el curso de su carrera dio a conocer a la Empresa los frutos de sus observaciones respecto de los problemas concretos de administración y de manejo técnico y humano de la Empresa. Sus sugerencias fueron consideradas como

"críticas personales por Altos Ejecutivos de ENAP".

- 5.—Presiones ejercidas contra el Ingeniero Héctor Donoso por parte de la Dirección de ENAP.
- a.—Memorándum rechazando sugerencias sobre entrenamiento científico del personal y creación de la Escuela de Entrenamiento (Fines de 1962).
- b.—Memorándum arbitrario sobre uso por terceros de vehículos de ENAP. Amonestación por haber solicitado los oficios del Comando Unido de los Trabajadores de ENAP.
- c.—Nombramiento de subordinado como Jefe Superior, sin que éste tuviera la antigüedad en el puesto y sin haber motivos de carácter técnico que justificaran esa postergación (julio de 1963, cuando se iniciaba la lucha electoral y el Ingeniero Donoso aparecía como Dirigente Independiente de Izquierda). (En agosto de 1963 los trabajadores ENAP firmaron un compromiso con el Dr. Allende. El Ingeniero Héctor Donoso suscribió dicho Pacto.)

#### 6.—Eficiencia Técnica.

El Ingeniero Héctor Donoso R. colaboró con el experto norteamericano en la puesta en marcha de la Planta de Craeking Catalítico. Se hizo cargo de esa Unidad que pasó a constituirse en modelo de eficiencia en toda América Latina.

En el resto de los países del Continente este tipo de Plantas ha constituido un problema de extrema gravedad.

Mientras en algunas Unidades han tenido hasta 25 paros forzosos, en la Refinería de Concón no ha habido ninguno en los últimos años.

El Ingeniero Héctor Donoso ha entregado todos sus conocimientos y toda su experiencia al personal a su cargo en forma oral y escrita".

Destaco estos hechos, por estimar que, o se está desvirtuando lo sostenido por el Presidente de la República o, lisa y llanamente, se han expresado, para el consumo del país, ideas que no responden a convicciones y, por lo tanto, no se ha procedido como se aseguró.

No es ésta la primera vez que partidos políticos reclaman públicamente por situaciones parecidas ocurridas a militantes que ocupan cargos en la Administración Pública, a quienes se han desconocido sus derechos, su carrera y su capacidad

He traído el caso concreto de un profesional, de un especialista, de un hombre que ha estado tres veces en el extranjero, becado; en suma, el de un funcionario eficiente que ha ocupado situaciones de alta responsabilidad y sobre el cual no recae ningún cargo. Además de todo ello posee fuero por su calidad de miembro de la Junta Especial de Conciliación; sin embargo, de la noche a la mañana y sin ningún hecho que lo justifique, la directiva superior de la ENAP dispuso su traslado a Santiago.

Deseo que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Minería, con el objeto de que, en cumplimiento de una obligación elemental, como Secretario de Estado de un Gobierno que ha dicho que respetará los derechos de los funcionarios, imponga su autoridad e impida que la carrera de los funcionarios sea lesionada.

Estimo que en una empresa del Estado no puede perseguirse impunemente a profesionales, obreros y emplados por haber tenido determinada posición política o pensamiento filosófico.

Por otra parte, deseo también que el senos Ministro se imponga de otro hecho: los trabajadores del petróleo que laboran en una empresa estatal que en su etapa inicial ha significado progreso evidente para Chile, reclaman una política distinta. Exigen que la ENAP sea lo que debe ser y advierten al país de su decisión inquebrantable de defender para Chile estas riquezas. Lo hacen en momentos en que, sobre la base de asociaciones —tema que analizaremos en profundidad oportunamente—, se pretende entregar nuevamente, y cada vez más, nuestras riquezas básicas.

Conviene destacar lo que representa en cuanto a conciencia nacional y patriotismo la actitud que acabo de señalar, como asimismo la solvencia y seriedad de las conclusiones a que llegó la Segunda Convención de Trabajadores del Petróleo. Y entre quienes sustentan tal preocupación patriótica está el ingeniero Héctor Donoso Rojas, a quien se ha atropellado en su fuero sindical, su capacidad técnica y su recta carrera funcionaria.

Pido que el señor Ministro, al conocer mis observaciones, tenga la deferencia —es su obligación— de explicar al Senado por qué se han adoptado esas medidas. Y como estimo que existe una actitud atrabiliaria por parte del Vicepresidente de ENAP, confío en que el señor Eduardo Simián, Ministro de Minería, imponga el respeto de los legítimos derechos que asisten a los funcionarios eficientes y, sobre todo, el resguardo a los derchos ciudadanos que consagra la Constitución Política.

Nada más.

El señor CURTI (Presidente).— Se transcribirán las observaciones formuladas por Su Señoría al señor Ministro de Minería.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Solicito agregar mi nombre.

El señor CURTI (Presidente).—Se agregará el nombre del señor Senador.

El señor ALLENDE.— He cedido el tiempo restante del Comité Socialista al Honorable señor Contreras Labarca.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Compartimos plenamente las observaciones hechas por el Honorable señor Allende con relación a las medidas arbitrarias que la directiva de la Empresa Nacional del Petróleo ha adoptado en contra del ingeniero señor Héctor Donoso Rojas. Ellas significan evidente atropello a los derechos de los trabajadores en general y, en particular, a los de este distinguido profesional cuyos merecimientos han sido reconocidos en distintas oportunidades. Sobre todo, recaen en un funcionario de la ENAP que ha logrado reunir a su alrededor el afecto de todo el personal de la empresa.

El señor Donoso Rojas es un eficiente ingeniero, especialmente capacitado para desempeñar las funciones encomendadas por esa empresa. En ellas ha demostrado amplios conocimientos técnicos. Además del atropello de que ha sido víctima en el fuero que le corresponde por pertenecer a la Junta, como dijo el Honorable señor Allende, la resolución adoptada no tiene ninguna justificación. Eso viene a violar los compromisos que en forma voluntaria contrajo el señor Frei durante la campaña presidencial, en el sentido de que no habría persecución. Este es un caso claro de persecución política, el cual debe merecer el repudio de todos.

Por nuestra parte, añadimos nuestra protesta más enérgica por la resolución adoptada en contra del señor Donoso.

Pero éste no es el único caso: tememos que sea el comienzo de otras medidas que lesionen los derechos de los trabajadores. La que comentamos recae en uno de los ingenieros que más se ha distinguido en los estudios relacionados con la Empresa Nacional de Petróleo, pues ha aportado sus conocimientos para esclarecer asuntos referentes al desarrollo de esta empresa tan vital para nuestro país.

Este hecho nos da la oportunidad para efectuar un somero análisis de la política general desarrollada por la ENAP e iniciar un estudio acerca de la situación de esta industria vinculada a los intereses nacionales.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Quiero dejar constancia de que el señor Donoso ha sido trasladado a una oficina administrativa en Santiago, y ha dejado sus funciones de carácter técnico en la Refinería de Concón. No lo precisé en la parte pertinente de mi discurso, y agradezco al señor Senador que me permitiera hacerlo ahora.

## 3.—POLITICA GENERAL DE LA EMPRESA NA-CIONAL DE PETROLEO.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El 29 de diciembre pasado se cumplieron diecinueve años desde que surgió petróleo por primera vez, en cantidad comercial en Springill, hoy denominado Manantiales, en la provincia de Magallanes, en un pozo a 2.243 metros de profundidad.

Parecía razonable esperar que ese acontecimiento, ese aniversario tan importante para Chile, fuera conmemorado especialmente en aquella ocasión, pues, cuando se hizo el descubrimiento, dirigía las actividades el ingeniero don Eduardo Simián, hoy Ministro de Minería.

Nada se programó, sin embargo para ese día ni para los siguientes, lo cual es extraño en un Gobierno que utiliza la publicidad en gran escala para aturdir al país con informaciones de menor categoría.

Era el momento, sin duda, de que el Gobierno expusiera ante la opinión nacional su política petrolera e informara a la nación acerca de la situación actual de la industria, de sus perspectivas y de los cambios que se propone introducir en esta materia, conforme a las promesas formuladas en la reciente campaña presidencial.

El país tiene pleno derecho para conocer a fondo lo que ocurre con el petróleo, ya que ha debido hacer inmensos esfuerzos y sacrificios para la creación de esta industria vital. El Estado ha hecho grandes inversiones de capital y ha concedido a la empresa privilegios excepcionales. Los consumidores han soportado gravámenes considerables, debiendo pagar por el producto nacional el precio que corresponde al importado. Y el personal de obreros, empleados y técnicos chilenos ha contribuido patrióticamente al éxito de trabajos.

La información amplia que el Gobierno debe ofrecer al país es tanto más necesaria cuanto que hoy como ayer existen peligros graves que derivan de la insaciable codicia del monopolio mundial del petróleo, el cual no ha abandonado su objetivo de penetrar en nuestra industria para dominarla y adueñarse de ella y consumar así un nuevo zarpazo a las riquezas nacionales.

Necesidad de revisar la política petrolera.

A nuestro juicio, sería un error peligroso tratar de adormecer al país haciéndole creer que todo marcha bien en esa industria.

Por lo contrario, creemos que se debe efectuar un balance autocrítico de la labor cumplida hasta ahora, que permita a la nación valorizar los avances alcanzados y, al mismo tiempo, analizar el estado actual de ella y su futuro desarrollo.

El más alto interés nacional reclama una seria revisión de la política petrolera que está aplicándose en estos momentos, sobre todo porque hay síntomas que pueden conducir al derrumbe.

¿Está bien dirigida y administrada la empresa? ¿No prevalecen en ella la rutina, la desorganización y el despilfarro?

¿No es efectivo que la empresa, a la cual el Estado ha transferido funciones y obligaciones importantísimas, está cambiando progresivamente de carácter? ¿No es verdad que el monopolio del Estado está siendo minado y debilitado por una tupida red de intereses de empresas particulares, nacionales y extranjeras?

¿Es justa la política social de la ENAP respecto de su personal de obreros, empleados y técnicos? ¿Cómo se protege a los trabajadores de la ENAP que pasan a depender de los contratistas particulares?

¿Con qué reservas de petróleo cuenta el país en la actualidad? ¿Qué estudios y trabajos de prospección se han practicado para dar al país la seguridad de que la industria, no sólo podrá mantenerse, sino también expandir sus actividades?

Estas y muchas otras preguntas necesitan respuestas categóricas, a fin de que el país pueda estar en condiciones de saber si sus sacrificios corresponden a los resultados obtenidos y qué debe hacerse para el más acelerado progreso y robustecimiento de la industria.

#### Reservas de petróleo.

En la ciudad de Puerto Varas, se realizó, en el mes de noviembre último, una Convención Nacional de los Trabajadores del Petróleo, con participación de obreros, empleados y técnicos. Esta convención ha dado a la publicidad un documento de extraordinaria importancia, que aborda el estudio concienzudo de los problemas que atañen al mantenimiento y desarrollo de la industria.

Por mi parte, en esta oportunidad, me referiré tan sólo a ciertos aspectos de las resoluciones aprobadas en aquella convención.

En una parte de dichas resoluciones, se dice que, al ritmo de la producción nacional, que es del orden de los dos millones de metros cúbicos anuales, "las reservas cubicadas darían para unos seis años más de explotación y las reservas teóricas posibles, para otros cinco años".

Más adelante, el documento aprobado en aquella convención hace referencia a los esfuerzos realizados, con participación de contratistas norteamericanos, para determinar nuestra capacidad de producción petrolera. Señala que desde hace tres

años, no se ha descubierto un solo yacimiento petrolero de importancia". En En seguida, recuerda la tragedia que vivió Chile con las inmensas riquezas de salitre que tuvo en el pasado, industria que, por diversas circunstancias conocidas de todos nosotros, hoy se encuentra en un estado realmente lamentable. Al mismo tiempo, alerta al país sobre los peligros que se ciernen sobre la industria petrolera, como consecuencia de "una política miope y antipatriótica, de agotar los yacimientos sin aprovechar al máximo los riquezas petroleras, sin crear industrias que, por lo menos, permitan continuar explotando los vacimientos de gas, cuyas reservas son suficientes para varios siglos de explotación intensiva".

Nadie ignora, por lo demás, que las prospecciones realizadas por la ENAP, tanto en el norte como en el centro del país, han dado resultados hasta ahora negativos. En consecuencia, la situación de esta industria fundamental del país es sumamente grave.

Por otra parte, las organizaciones gremiales de la industria del petróleo han denunciado que la empresa no se ha preocupado de formar equipos de técnicos e ingenieros especializados en exploraciones y perforaciones; que sólo confía en la capacidad —no siempre eficiente— de asesores norteamericanos, a quienes se paga honorarios que significan un sangría al exterior de más de dos millones quinientos mil dólares al año.

Tales organizaciones no tienen representación alguna en la dirección de la industria, y esperan que se cumpla el compromiso de la democracia cristiana de otorgarles ese derecho que nunca debió negárseles, contraído en el curso de la reciente campaña electoral.

#### Misión de la ENAP.

La ley 9.618, que creó la Empresa Nacional de Petróleo, dispuso en el inciso segundo de su artículo 2º, lo siguiente:

"Las funciones y derechos que corresponden al Estado respecto a la exploración y explotación de los yacimientos petrolíferos y respecto a la refinación y venta del petróleo obtenido de ellos, como asimismo de los subproductos, serán ejercidos por dicha Empresa". Se refiere a la Empresa Nacional del Petróleo.

El estatuto de la misma, aprobado por decreto supremo Nº 1.208, de 27 de octubre de 1950, establece textualmente que "tendrá a su cargo la exploración, explotación, refinación y venta del petróleo y suproductos, y no podrá, en caso alguno, para estos fines, asociarse con terceros".

La política seguida por ENAP durante los últimos años está en pugna con estos preceptos legales, por cuanto las funciones que obligatoriamente debe cumplir por sí misma, está realizándolas por medio de terceros. Y ocurre que estos terceros —que estrictamente tal vez no tengan el carácter jurídico de "asociados"— van predominando en las actividades de la empresa, y algunos de ellos se llevan los negocios más lucrativos, con perjuicio para el financiamiento de la ENAP.

La directiva de esta entidad fiscal está deformándola, y en cierta medida desmantelándola, mediante sistemas de asesorías técnicas y de contratistas particulares. Estos sistemas permiten que el interés particular, nacional o extranjero, vaya prevaleciendo en el manejo de la empresa, lo cual representa un daño para la ENAP y para el país, por cuanto los alienta la conveniencia privada y no el interés público.

# Asesorías técnicas y contratistas particulares.

La política que a este respecto realizara la Empresa Nacional de Petróleo —dentro de los breves instantes de que dispongo— podría sintetizarse en los siguientes puntos:

1.—Las faenas de exploración de los yacimientos han sido entregadas a la Seismograph Inc., Delta y United Geophysical Corp.

- 2.—La perforación de pozos ha sido encomendada a la Santa Fe Drilling Co.
- 3.—El transporte y distribución del petróleo y los productos de su refinación han sido entregados a Esso, Shell, Copec, Sonacol, que son poderosos consorcios capitalistas vinculados a la oligarquía y a los bancos.
- 4.—La distribución de gas licuado ha sido entregado a empresas particulares, tales como Montalvetti, Compañía de Gas de Santiago, Abastible y muchas otras, sin ninguna justificación. Estas empresas intermediarias obtienen utilidades fabulosas y encarecen el producto a los consumidores.
- 5.—Las faenas de construcción de edificios, caminos, oleoductos, gaseoductos, oliductos, baterías, plantas compresoras, redes eléctricas, han sido entregadas a contratistas particulares.
- 6.—El transporte de equipos, máquinas y materiales para las distintas faenas en el terreno, también ha sido entregado a contratistas particulares.
- 7.—La movilización del personal de obreros, empleados y técnicos, de su domicilio al sitio de las faenas, también ha sido entregada a contratistas particulares.
- 8.—El cuidado y servicio de los campamentos, tales como mantenimiento, aseo, carnicería, panadería, han sido entregados a empresas particulares.
- 9.—Se proyecta entregar a particulares los servicios de alimentación y cocinas en los campamentos.

La ENAP no ha sido feliz en la selección de los contratistas, pues muchos de ellos violan los contratos, perjudican a obreros y empleados en sus sueldos y salarios y en la previsión social y hacen competencia desleal a los contratistas que cumplen sus obligaciones. Y se conocen casos en que la ENAP aplica disposiciones draconianas a estos últimos y no a los primeros.

Protección del capital humano.

A todo esto hay que agregar que la actual directiva de la ENAP sustenta una política antisocial con relación al personal, que se manifiesta fundamentalmente en que no cuida como debiera el capital humano y menosprecia la colaboración de obreros, empleados y técnicos.

La Convención de Puerto Varas, antes mencionada, ha tenido razón al formular quejas al respecto. Sus demandas son justas, tomando en cuenta la índole del trabajo y la responsabilidad que pesa sobre los trabajadores en faenas de suyo difíciles y a veces peligrosas.

La dictación del Estatuto del Trabajador del Petróleo es una necesidad urgente y perentoria, el cual debe atender tanto a las debidas remuneraciones, como al perfeccionamiento técnico del personal.

Progreso de la provincia de Magallanes.

Otro asunto sobre el cual la ENAP y el Gobierno deben una explicación al país se refiere al hecho de que esta empresa no se ha interesado hasta ahora como debiera por contribuir al desarrollo de actividades tendientes a promover el progreso de la provincia de Magallanes, centro fundamental de sus faenas.

Los proyectos marchan a paso de tortuga o se cubren de polvo en los archivos, después de gastar ingentes sumas en su elaboración.

Los más amplios sectores de aquella abandonada provincia, que atraviesa por una situación económica extremadamente difícil, reclaman con razón que se aborde este problema y, en particular, que se den pasos efectivos para la instalación de la industria petroquímica, que abriría promisorias perspectivas en el anhelo de salir del marasmo en que se debate en estos momentos.

#### Convenio con el BID.

Todos sabemos que la industria del petróleo de Chile, que pertenece al Estado, ha tenido siempre gran dificultad para obtener financiamiento a fin de desarrollar e incrementar sus actividades. Ultimamente se ha obtenido, sin embargo, del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo por once millones de dólares para realizar un proyecto que, en total, alcanza a 34 millones de dólares, para la instalación de una refinería de petróleo en Concepción.

En otra oportunidad, en sesión del Senado, me he preocupado de cómo el Banco Interamericano de Desarrollo lleva a cabo sus actividades en América Latina y particularmente en Chile. Tenemos muy serios temores de que en esta ocasión, con motivo del préstamo de once millones de dólares para la refinería de petróleo en Concepción, se estén aplicando también las mismas normas y métodos empleados por este banco internacional en contra de los intereses nacionales vinculados al mantenimiento y desarrollo de la industria del petróleo del país.

No conozco el texto de este convenio celebrado por la ENAP con el Banco Interamericano de Desarrollo, y solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Minería para que envíe al Senado el texto de este acuerdo, pues tememos —como acabo de decirlo— de que esté sometido a condiciones y cláusulas lesivas. —Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
Deseamos que nuestras palabras sean consideradas como una manifestación de la profunda inquietud que nos asiste respecto al estado actual de la industria y sobre todo de su porvenir.

En los momentos en que el nuevo Gobierno pretende introducir en nuestra legislación el sistema de la asociación con empresas extranjeras en lo relativo al cobre, tememos que, en lo concerniente al petróleo, también se abran los apetitos de Rockefeller para despojarnos de riqueza tan importante para nuestra vida económica.

Creemos que hoy más que nunca hay que alentar a la opinión pública para la defensa intransigente del patrimonio nacional y para rectificar la política actual de la ENAP en el sentido de fortalecer el dominio inconmovible de Chile sobre su petróleo, por razones del más firme patriotismo.

El señor CURTI (Presidente).—Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20.39.

Dr. René Vuskovic Bravo. Jefe de la Redacción